



OEA | DDOT

Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional

**TIPOLOGÍAS Y SEÑALES DE ALERTA
RELACIONADAS CON EL LAVADO
DE ACTIVOS PROVENIENTES DE LA
MINERÍA ILEGAL EN AMÉRICA
LATINA Y EL CARIBE**



OAS Cataloging-in-Publication Data

Organization of American States. Secretariat for Multidimensional Security. Department against Transnational Organized Crime.

Tipologías y señales de alerta relacionadas con el lavado de activos provenientes de la minería ilegal en américa latina y el caribe

p. ; cm.

ISBN 978-0-8270-7430-9

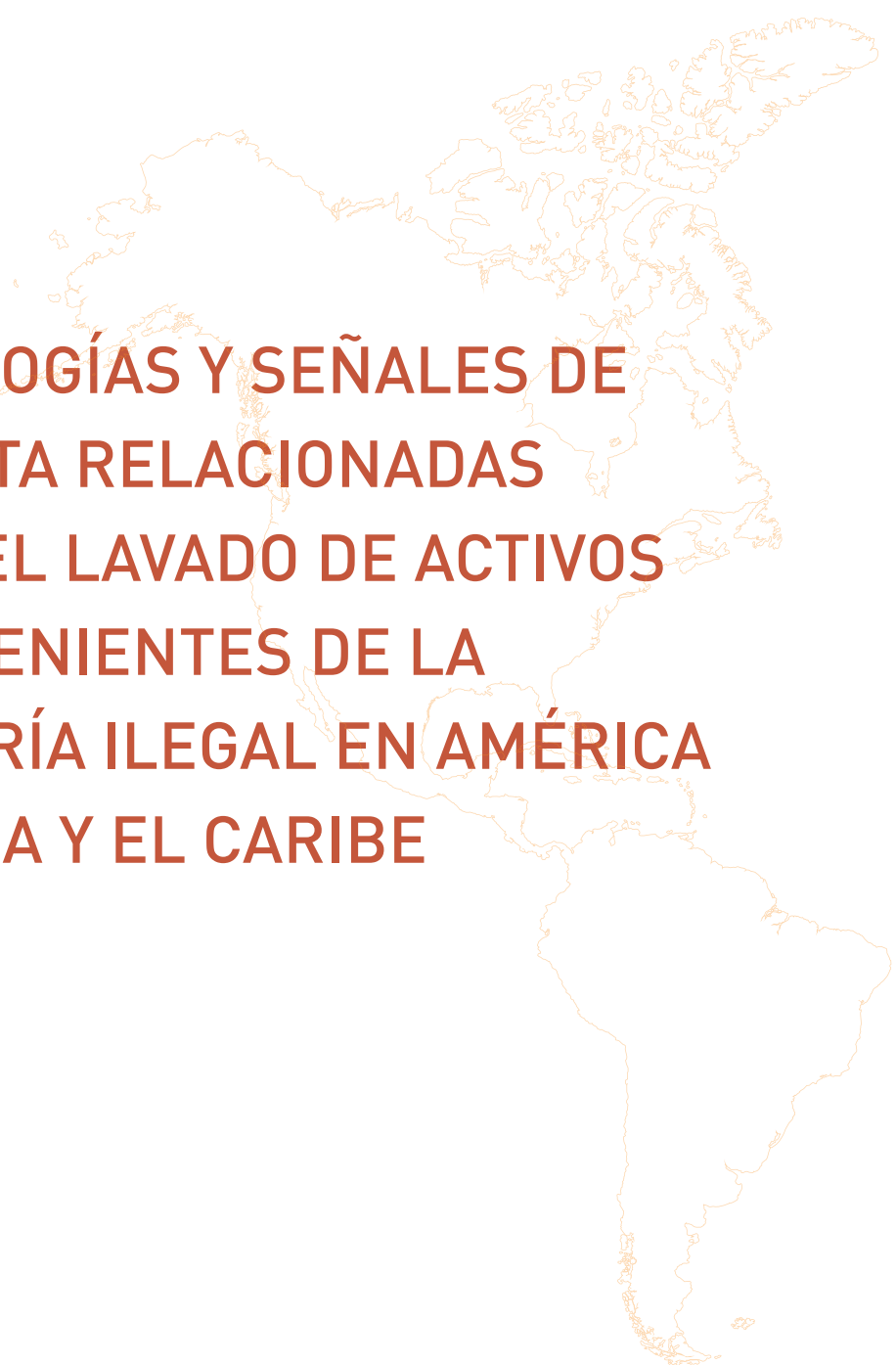
1. Money laundering. 2. Gold mines and mining--Corrupt practices. 3. Mineral industries--Corrupt practices. 4. Organized crime. 5. Transnational crime. I. Title. II. Series.

Enero, 2022



OEA | DDOT

Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DDOT)
Organización de los Estados Americanos (OEA)



**TIPOLOGÍAS Y SEÑALES DE
ALERTA RELACIONADAS
CON EL LAVADO DE ACTIVOS
PROVENIENTES DE LA
MINERÍA ILEGAL EN AMÉRICA
LATINA Y EL CARIBE**



CONTENIDO

| | |
|--|----|
| PRÓLOGO | 7 |
| INTRODUCCIÓN | 9 |
| 1. METODOLOGÍA | 11 |
| 2. FLUJOS ILÍCITOS DE DINERO DE LA MINERÍA ILEGAL | 12 |
| 2.1 MECÁNICA DE LOS FLUJOS ILÍCITOS DERIVADOS DE LA MINERÍA ILEGAL | 13 |
| 2.2 CONVERGENCIA DEL CRIMEN ORGANIZADO CON EL COMERCIO ILEGAL DE ORO | 18 |
| 2.3 EL PAPEL DE LA MINERÍA ARTESANAL Y EN PEQUEÑA ESCALA | 19 |
| 3. TIPOLOGÍAS IDENTIFICADAS, SEÑALES DE ALERTA Y EJEMPLOS | 21 |
| 3.1 USO DE NEGOCIOS DE ALTA ROTACIÓN DE DINERO EN EFECTIVO PARA CANALIZAR RECURSOS DESTINADOS O PROVENIENTES DE MINERÍA ILEGAL | 21 |

| | | |
|-------------|--|-----------|
| 3.2 | PAGO DE MERCANCÍAS INGRESADAS DE CONTRABANDO CON DINERO DE LA EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE ORO | 24 |
| 3.3 | IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE CHATARRA DE ORO CON DECLARACIONES ALTERADAS DE SU CANTIDAD O CALIDAD | 27 |
| 3.4 | TRÁFICO TRANSFRONTERIZO DE ORO ILÍCITO | 31 |
| 3.5 | USO DE JURISDICCIONES DE ALTO RIESGO Y/O AGENTES O INTERMEDIARIOS DE ALTO RIESGO PARA TRANSACCIONES DE ORO | 33 |
| 3.6 | CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS CON FONDOS DE LA MINERÍA ILEGAL | 37 |
| 3.7 | TRÁFICO ILÍCITO DE RESIDUOS DE EXPLOTACIÓN MINERA (RELAVES O TAILINGS) | 40 |
| 3.8 | USO DE CASAS DE EMPEÑO EN LA CADENA DE SUMINISTRO DE ORO ILÍCITO | 43 |
| 3.9 | CONTRABANDO DE ORO DE ORIGEN ILEGAL CON FIN DE COMERCIALIZARLO EN OTRO PAÍS | 46 |
| 3.10 | SIMULACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ORO POR PARTE DE EMPRESAS DE MINERÍA DE MEDIANA Y PEQUEÑA ESCALA | 50 |
| 3.11 | USO DE PERMISOS Y REGISTROS DE FORMALIZACIÓN Y MINEROS ARTESANALES PARA LA EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ORO ILEGAL | 53 |
| 3.12 | SOBREVALORACIÓN DE EXPORTACIONES DE ORO PARA DISFRAZAR TRANSACCIONES ILÍCITAS | 56 |

| | | |
|-------------|---|-----------|
| 3.13 | USO DE CORREOS HUMANOS PARA EL TRÁFICO DE ORO ILEGAL | 59 |
| 3.14 | SIMULACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE ORO A TRAVÉS DE UNA MINA LEGAL INACTIVA | 62 |
| 3.15 | PRÉSTAMOS CON DINERO DE ORIGEN ILÍCITO PARA FINANCIAR ACTIVIDADES DE MINERÍA ILEGAL | 65 |
| 3.16 | USO DE SISTEMAS ALTERNATIVOS PARA LA TRANSFERENCIA DE DINERO DE ORIGEN ILÍCITO PROCEDENTE DE LA MINERÍA ILEGAL | 68 |
| 4. | DESAFÍOS ACTUALES EN LA LUCHA CONTRA LA MINERÍA ILEGAL | 71 |
| 4.1 | UNA LIMITADA COOPERACIÓN INTERNACIONAL | 71 |
| 4.2 | UNA LIMITADA COORDINACIÓN NACIONAL | 72 |
| 4.3 | CAPACIDAD DE COOPTACIÓN DE LAS ENTIDADES JURÍDICAS | 72 |

PRÓLOGO

En América Latina y el Caribe tenemos el privilegio de vivir en una de las regiones con mayor riqueza natural y biodiversidad del planeta. Desde tiempos inmemoriales, los habitantes se han maravillado con el oro que se encuentra en nuestros ríos y montañas y lo han utilizado para mejorar sus condiciones de vida.

Más recientemente, desde principios del siglo pasado las economías de los países de la región tuvieron importantes picos de crecimiento gracias a la extracción de minerales fundamentales para el desarrollo de la economía global como el carbón, hierro, zinc, níquel y cobre. Los nuevos desarrollos en campos tecnológicos especializados —incluidas las telecomunicaciones y las energías alternativas— han dado lugar a una demanda creciente de minerales como el oro, el coltán y el litio, y aumentando los precios internacionales de los metales. Una vez más, los países de América Latina y el Caribe ven en la industria minera extractiva, una fuente importante de recursos para impulsar su desarrollo.

Desafortunadamente, esta industria en crecimiento no es inmune a las amenazas que presenta hoy la delincuencia organizada en nuestros países. Las organizaciones criminales vienen explotando irregular e ilegalmente los recursos naturales en detrimento de la sociedad y la economía. Las finanzas de la minería ilegal representan dinero y poder para estas organizaciones. Las evaluaciones nacionales de riesgo de lavado de activos de Colombia, Guyana, Perú y Suriname, revelan que actualmente la minería ilegal genera más dinero ilícito que el narcotráfico, la extorsión y otras actividades ilegales.

Para hecer frente a estas amenazas, el Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DDOT) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional de la Organización de los Estados Americanos, ha recibido el mandato de apoyar a sus Estados Miembros en la identificación de los factores de vulnerabilidad y promover la implementación de políticas públicas que permitan cerrar las brechas que aprovechan los delincuentes para hacerse de dinero mal habido.

Es por ello que el proyecto *Tras el dinero del oro ilícito: Fortaleciendo la lucha contra las finanzas de la minería ilegal*, tiene como objetivo prestar asistencia técnica a los países de la región en la comprensión del problema y proponer soluciones basadas en los instrumentos legales regionales y nacionales.

Este documento busca convertirse en un instrumento útil para identificar tendencias y patrones de comportamientos irregulares específicos acerca de la forma en que los grupos de la delincuencia organizada transnacional transforman, transportan, transfieren y administran recursos de origen irregular o ilícito, con el objeto de facilitar la implementación de procesos de detección, inteligencia, investigación y sanción más efectivos por parte de los operadores de prevención, seguridad y justicia.

Gaston Schulmeister

Director

Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Secretaría de Seguridad Multidimensional

Organización de los Estados Americanos

INTRODUCCIÓN

La tipología de las modalidades delictivas que confluyen en la minería ilegal y los casos evaluados para este estudio revelan numerosas conclusiones claves sobre las características del comercio ilegal de oro que han permitido su espectacular crecimiento en las últimas décadas. Ese crecimiento está impulsado por el riesgo relativamente bajo que supone la extracción ilícita de oro, la alta rentabilidad del comercio y la proliferación de metodologías usadas para aprovechar las múltiples brechas de los regímenes locales, nacionales e internacionales de aplicación de la ley. Dado que es un producto fungible que puede utilizarse para sustituir al dinero en efectivo en muchas transacciones financieras y que es casi imposible de detectar su origen ilícito una vez que entra en el mercado mundial, el oro se ha convertido en el recurso preferido para la realización de muchas operaciones nacionales y transnacionales de lavado de activos. Sin embargo, la cadena de suministro ilícita —desde la extracción hasta el refinado y la venta— es poco conocida. Esperamos que el examen de las principales tipologías y señales de alerta del comercio ilegal de oro sea un primer paso útil para coordinar los esfuerzos regionales de lucha contra los aspectos criminales del comercio de oro.

Es importante señalar que las operaciones de extracción ilegal de oro no operan de forma aislada, sino que casi siempre se encuentran correlacionadas a múltiples redes y actividades criminales. La cadena de suministro ilícito de oro, debido a las características de las modalidades descritas en la tipología, a menudo se superpone u opera con estructuras paralelas a las organizaciones de tráfico ilícito de cocaína y otras empresas criminales.

Para poder operar, las estructuras mineras informales demandan mercurio, maquinaria pesada y otros suministros, insumos a los que acceden gracias a las vastas redes de provisión informal y contrabando a los que recurren otras actividades y grupos criminales, lo que promueve la corrupción en toda la cadena de la extracción y comercialización ilícita de oro. Los contrabandistas de oro, dada la naturaleza de la mercancía en cuestión, disponen de importantes, apetecidos y fungibles recursos que les brindan una gran capacidad de soborno para librarse de los enredos legales, corrompiendo los de por sí vulnerables sistemas judiciales y de aplicación de la ley.

Además, la extracción aluvial ilícita de oro requiere de grandes extensiones, provocando la tala furtiva de la selva o bosque que ocasiona enormes daños medioambientales. Por otra parte, el uso generalizado de mercurio contribuye a provocar daños ecológicos duraderos en los ríos y sistemas hídricos que tardan generaciones en recuperarse. De tal manera, los delitos medioambientales se asocian integralmente al proceso de la minería ilegal.

Los campamentos mineros informales suelen poblarse con migrantes no registrados, vulnerables a la explotación, al trabajo infantil y a la esclavitud sexual.

1 METODOLOGÍA

La tipología de las modalidades delictivas de la minería ilegal, las señales de alerta y los ejemplos de casos descritos en este documento fueron preparados a partir de la amplia recopilación de información de fuentes abiertas y documentos especializados, proporcionados por las contrapartes del proyecto titulado *Tras el dinero del oro ilícito: Fortaleciendo la lucha contra las finanzas de la minería ilegal* de Colombia, Ecuador, Guyana, Perú y Suriname. En ellos se destaca una amplia gama de métodos de lavado de activos y actividades ilegales en las cadenas de suministro ilícito de oro en la región.

Complementariamente, se han realizado entrevistas con funcionarios de organismos públicos y privados encargados de la explotación, regulación y supervisión del oro, así como con funcionarios encargados de investigar y enjuiciar a quienes se dedican a la explotación minera ilegal y otros delitos conexos. Además, se llevó a cabo un análisis de esta información con miras a identificar y seleccionar los tipos delictivos que representan prácticas prominentes en la región, revelan los diversos actores y fases involucradas en las cadenas de suministro ilícito o reflejan las cambiantes realidades del comercio ilegal de oro.

Las señales de alerta son aquellos elementos que indican que una transacción podría estar relacionada con una operación de minería ilegal o con lavado de dinero relacionado con ésta. Es importante tener en cuenta que una señal de alerta no basta por sí misma para calificar de sospechosa una transacción inusual. Por el contrario, la determinación de la existencia de una transacción sospechosa requiere la concurrencia de varias señales de alerta evaluadas en el contexto de la lógica del entorno del mercado y del perfil específico de los clientes a la luz de la información que haya sobre los procesos de debida diligencia debida proporcionada por los clientes.

Del mismo modo, los ejemplos presentados no pretenden estigmatizar una actividad o sector en particular ni poner de relieve un caso u operación específica. Algunos de ellos reúnen elementos de diversos casos o investigaciones que, por sus características comunes o la naturaleza de las operaciones conexas, permiten llegar a un mejor entendimiento del *modus operandi* utilizado. Por lo tanto, cualquier asociación que pudiera derivarse de un caso o persona en particular sería mera coincidencia.

2 FLUJOS ILÍCITOS DE DINERO DE LA MINERÍA ILEGAL

La naturaleza transnacional del comercio ilegal de oro es un rasgo constante que se detecta en las extensas redes de contrabando, las transacciones financieras internacionales y los flujos comerciales adaptables. Como suele ocurrir con el crimen organizado, el comercio ilegal de oro explota las coyunturas de la economía globalizada para mover y ocultar el movimiento ilegal de oro, mercurio, explosivos y dinero vinculado a este comercio irregular. Los contrabandistas de oro también toman ventaja de los precarios controles fronterizos existentes en los vastos -y por tanto muy porosos- límites internacionales para facilitar y explotar los flujos irregulares dentro de la región.

Este carácter transnacional aumenta la productividad y la rentabilidad del comercio ilegal de oro al poner en contacto a actores ilícitos de todo el mundo, reuniendo a organizaciones de narcotraficantes y otros financiadores ilícitos, traficantes de migrantes, mineros informales, contrabandistas, productores de mercurio y otros insumos, blanqueadores de dinero, comerciantes y refinadores de oro sin escrúpulos y otros actores. Dado que el oro puede convertirse fácilmente en dinero en efectivo prácticamente en cualquier lugar del mundo y que las transacciones en efectivo no suelen quedar registradas en el sector financiero formal, el oro se ha convertido en un importante mecanismo de transferencia de riqueza que no queda registrado en los sistemas de información bancaria y no es denunciado por las instituciones de supervisión financiera.

El oro, como metal precioso de libre convertibilidad, es una alternativa al dinero o a las monedas de curso legal. Alternativa que, además, no tiene limitaciones para su portación o tenencia como la que tiene el dinero en efectivo: el dinero de origen ilícito debe ser “lavado” – el oro solo debe ser vendido. A diferencia de los diamantes, cuyo origen “de sangre” puede ser trazable por mecanismos de control, adoptados por la comunidad internacional para acabar con un flagelo que financiaba interminables guerras civiles en África, el origen ilícito del oro no es posible determinarse en las circunstancias actuales. De tal manera, el oro puede, simultáneamente, ser un fin en sí mismo o un medio para transacciones financieras comerciales de cualquier naturaleza. Limitados únicamente por su imposibilidad de ser transferidas de manera digital y por las dificultades que supone transportar el peso y volumen del metal precioso.

El seguimiento de la pista de las transacciones financieras se complica a menudo por el uso generalizado de empresas de fachada creadas para disfrazar el movimiento de oro y los beneficios derivados del comercio de oro. Estas empresas suelen estar registradas en sectores económicos de uso intensivo de dinero en



Operación conjunta entre el Ejército Nacional de Colombia y la Policía Nacional contra la minería ilegal en el municipio de Río Quito, departamento del Chocó, Colombia.

efectivo, como estaciones de combustibles, casas de empeño, supermercados, moteles y negocios similares, porque es fácil falsificar sus transacciones. La mayoría de los países no tienen la capacidad ni los recursos para verificar la verdadera naturaleza de cada negocio; por lo tanto, uno de los principales propósitos de este estudio es dar a los funcionarios de vigilancia policial algunas herramientas para poder atacar con mayor precisión a los delincuentes con los limitados recursos disponibles.

2.1 MECÁNICA DE LOS FLUJOS ILÍCITOS DERIVADOS DE LA MINERÍA ILEGAL

El comercio de oro recurre a una cadena de producción particular que está directamente relacionada con los precios internacionales del oro, que a su vez son el marco de referencia para el comercio de materiales e insumos. El mercado ilegal del oro, si bien no se ve afectado por las mismas reglas, tiene una particularidad que los diferencia de otros tipos de tráfico ilícito. Requiere dos procesos —o circuitos— de lavado para darle apariencia de legalidad: el lavado del origen del oro (*o circuito del oro*) y posteriormente el proceso del



Operación contra la minería ilegal de la Fuerza de Tarea Despliegue Rápido del Ejército Nacional de Colombia en el departamento de Nariño. Colombia.

lavado del dinero producto de su venta (*circuito del dinero*). Para cada uno de los circuitos, las organizaciones criminales utilizan diferentes técnicas y en ambos casos, los procesos son llevados a cabo, supervisados o delegados bajo la estricta vigilancia y control por parte de miembros de la organización criminal.

En el primer circuito – el del oro- la mayoría de las operaciones financieras son llevadas a cabo en efectivo, ingresado directamente a las zonas de explotación por miembros de las organizaciones criminales ya que proviene de la venta del oro de extracción ilegal, o de otras actividades ilícitas como el narcotráfico, la corrupción o el contrabando. Posteriormente, es necesario financiar la producción de la mina ilegal mediante la compra de precursores, materiales, repuestos y el pago de mano de obra. Esta etapa es la que requiere de mayor esfuerzo físico por parte de los trabajadores y la que menos ingreso les genera convirtiéndose en la mayoría de los casos en trabajos que —dadas las condiciones de necesidad de trabajo y la presión de las organizaciones criminales— proporcionan meros salarios de supervivencia. En una tercera etapa, la organización criminal acopia el oro explotado directamente o a través de terceros y lo prepara para dar apariencia de legalidad al oro de origen ilícito. Para ello las organizaciones criminales usan modalidades muy específicas para aparentar que el oro fue extraído en minas totalmente legales.

Finalizado el proceso de consolidación, la organización activa el *circuito del dinero* - proceso de lavado de los activos provenientes del *circuito del oro*. Para este proceso se lleva a cabo el acopio, transporte, venta del oro de origen ilegal a intermediarios del mercado con apariencia de legalidad —principalmente empresas de fachada o de papel— por medio de las cuales se obtienen los certificados que permitirán la exportación

del oro a los mercados de consumo. Una vez exportado el oro ilegal se utilizan circuitos financieros a través de empresas de fachada, utilizando cuentas en paraísos fiscales, o jurisdicciones con controles laxos desde donde se transporta el dinero que, posteriormente, es consolidado por la organización criminal.

Una parte de ese dinero es utilizado para el sostenimiento y disfrute de la organización (compra de activos y bienes de lujo, pago a miembros de la organización, pago de sobornos), y la otra parte es ingresada de nuevo, en calidad de inversión, a las zonas de producción ilegal.

Figura 1. Circuitos de lavado asociados a la producción ilegal de oro.



Fuente: Elaboración propia.

La identificación de movimientos y transacciones relacionados con ambos circuitos permite identificar si se trata de transacciones destinadas a la financiación de las actividades de minería ilegal (circuito del oro), o al lavado del dinero producto de la venta ilegal del oro (circuito del dinero). En ambos casos, los investigadores podrían estar en capacidad de reconstruir la traza documental de las operaciones, y asociarlas a un ciclo en particular.

Respecto de los flujos financieros asociados a los ciclos de la explotación ilegal de oro y uso de utilidades ilícitas, para ambos circuitos se pueden identificar flujos de ingreso, de rotación local, de salida, en tránsito y de reingreso según las necesidades de la organización, de modo que tales flujos o transacciones financieras pueden presentarse en cualquiera de las etapas de los circuitos de de oro y de activos.

El objetivo principal de las actividades descritas en ambos circuitos es ocultar el origen ilícito del oro y darle apariencia de legalidad a los recursos que genera. En cambio, el objetivo principal de estos flujos financieros es proporcionar a la entidad criminal la cantidad de dinero que necesita cuando y donde lo necesite. Para lograr estos objetivos, las organizaciones criminales aprovechan el anonimato que ofrece una economía basada en el dinero en efectivo, y el control que ejercen sobre toda la cadena de la actividad ilegal.

A continuación se explica cada uno de ellos con sus correspondientes símbolos:



INGRESO

Son flujos que ingresan a las zonas ilegales de producción de oro. Corresponden a inversiones iniciales de mineros artesanales para la compra de materiales, maquinaria, o pago de arriendos o comisiones para iniciar la explotación. En casos de minería ilegal a mayor escala, corresponde a flujos de dinero ingresados por organizaciones criminales provenientes de actividades ilegales producto de la minería ilegal o de otras actividades como el narcotráfico, el contrabando u otro tipo de comercio ilegal. En algunas ocasiones, corresponden a fondos con apariencia de legalidad ingresados por empresas de fachada o de papel.



LOCAL

Se refiere a los flujos que permanecen circulando en la economía local sostenida por la explotación de minería ilegal. Al ser una actividad de uso intensivo de dinero en efectivo, algunos de estos flujos están relacionados a la compra de bienes o al pago de servicios a otras redes ilegales (contrabando, tráfico de precursores, trata de personas, tráfico de migrantes). Este flujo también beneficia a algunas empresas lícitas (como tiendas de abarrotes, productos agrícolas, estaciones de combustible y casas de empeño) que se benefician de la actividad ilegal.



SALIDA

Son flujos (en oro, o en dinero en efectivo) que salen de las zonas de producción de minería ilegal representados. Estos flujos se dirigen a centros de acopio o comercialización de oro que se ubican en lugares con una economía de mayor escala que permite hacer operaciones por volúmenes más grandes y menores niveles de riesgo.



EN TRÁNSITO

Corresponde a actividades relacionadas o complementarias a la cadena ilícita de producción ilegal de oro que son ingresadas con el fin de ocultar, transportar o administrar dinero de procedencia ilícita aprovechando las estructuras existentes. Estos flujos están asociados a actividades como el contrabando, el transporte ilegal de bienes, la trata de personas y el acopio de oro de procedencia ilícita.



REINGRESO

Se trata de flujos que son reinvertidos en la actividad de minería ilegal. La mayoría de los fondos reingresados provienen de mineros ilegales a pequeña escala u organizaciones criminales dedicadas al préstamo de dinero y a la financiación de actividades de minería ilegal.

En el caso de los flujos asociados al *circuito del dinero*, el objetivo es dar apariencia de legalidad total o parcial al dinero (dependiendo de la fase de lavado de activos en la cual sean transportados, invertidos o administrados), de manera que la organización pueda utilizarlos en el momento y lugar que necesite. De manera similar al ciclo anterior, a continuación se describen sus características:



INGRESO

Se refiere a flujos de ingreso de dinero totalmente ilícito o en la primera etapa del proceso de lavado (estructuración), este dinero ingresa directamente a las finanzas de la organización criminal y puede ser producto del comercio ilegal de oro o de otras actividades ilegales.



LOCAL

Es el dinero que utiliza localmente la organización criminal para su sostenimiento o para el mantenimiento de la cadena de producción o explotación (compra de materiales de logística, pago de sobornos y gastos de funcionamiento). Dependiendo de las necesidades, estos pagos se hacen en dinero en efectivo (moneda local o divisas) o con productos financieros en la última etapa del proceso de lavado de activos (integración).



SALIDA

Corresponde a los flujos que se hacen hacia otras jurisdicciones diferentes a donde se obtuvo el dinero ilícito, con el fin de ocultarlo, tenerlo disponible para su uso en el exterior o como etapa intermedia para su posterior ingreso. Un ejemplo de este tipo de flujos son los provenientes del pago de sobornos.



EN TRÁNSITO

Se trata de flujos financieros que se hacen pasar por una jurisdicción con el fin de transferirlos, convertirlos, resguardarlos, invertirlos o administrarlos aprovechando las ventajas que las leyes y regulaciones de la jurisdicción pueden proporcionar a la organización criminal.



REINGRESO

Son flujos de actividades ilícitas que son reingresados a una jurisdicción en cualquiera de las etapas de un proceso de lavado de activos. En la mayoría de oportunidades el dinero es utilizado para el sostenimiento de las redes criminales, la reinversión en actividades ilícitas, o la integración de los activos que reingresan (particularmente en casos de corrupción).

De este modo, la sistematización de la tipología de modalidades delictivas y señales de alerta identificadas durante la elaboración del diagnóstico contenido en este documento busca describir la forma en que ambos ciclos se originan y son llevados a cabo, y los instrumentos o mecanismos que utilizan las organizaciones criminales para lucrarse de la actividad ilegal.

Es importante notar en este punto que en la actualidad una organización criminal no se dedica a la comisión de una única modalidad delictiva. Por el contrario, el desarrollo de actividades ilícitas implica la concurrencia de diversas y múltiples modalidades delictivas, como el contrabando, la extorsión, la usura, la trata de personas y el tráfico de armas, entre otros.

2.2 CONVERGENCIA DEL CRIMEN ORGANIZADO CON EL COMERCIO ILEGAL DE ORO

Los casos investigados en toda la región han demostrado la creciente y prominente tendencia de la participación de agrupaciones organizadas dedicadas al tráfico ilícito de drogas y de grupos armados ilegales en la explotación y comercialización ilegal del oro. También hay indicios de tendencias similares entre los grupos dedicados a otras modalidades delictivas, como la trata de personas, que han establecido nexos con esta rentable economía ilícita. De hecho, la alta rentabilidad del comercio ilegal de oro, el anonimato del metal como vehículo para la riqueza y la naturaleza complementaria del comercio ilegal de oro en relación a los negocios ilícitos de drogas y otras actividades de la delincuencia organizada son algunos de los factores claves que promueven esta convergencia criminal.

Las bandas de narcotraficantes y otras organizaciones criminales establecidas participan del comercio ilegal del oro de diversas maneras, que varían desde simples esquemas de extorsión dirigidos a mineros ilegales hasta esquemas de inversión y lavado de dinero más complejos que ofrecen mayores rendimientos y se valen de redes criminales internacionales más amplias.

Esta convergencia plantea importantes desafíos para los gobiernos y sus autoridades, tanto en la lucha contra la explotación y el comercio ilegal de oro como en la promoción de una seguridad más amplia y del estado de derecho. Para muchas organizaciones criminales prominentes, las ganancias que proporcionan las actividades ilegales relacionadas al oro son cuantiosas, habiendo desplazado en algunos casos al tráfico ilícito de drogas como principal fuente de ingresos. Estos ingresos procedentes del oro confieren poder a las organizaciones narcotraficantes y a los grupos armados ilegales para llevar a cabo ataques violentos, expandir las actividades ilícitas e incluso desafiar el control territorial de las fuerzas del orden legítimas. La capacidad de diversificar las fuentes de ingresos ilícitos mediante la explotación ilegal de oro también hace que estos grupos eludan los trabajos de prevención y control policial del estado. También cabe señalar que el auge del comercio ilegal de oro viene favoreciendo la aparición de nuevas empresas criminales más especializadas que se dedican principalmente a modalidades delictivas específicas dentro de este negocio ilícito, como el contrabando, la supervisión y la extracción de oro.

La convergencia criminal en torno al comercio ilegal de oro también añade otro nivel de dificultad al combate contra esta actividad ilegal. Las organizaciones criminales sofisticadas que participan en el tráfico ilícito de drogas, por ejemplo, aportan una gran experiencia en el lavado de dinero y en esquemas delictivos complejos elusivos a la detección, a lo que se suman sus establecidas redes internacionales para facilitar

el contrabando y el acceso a suministros de insumos. Su capacidad para financiar operaciones de minería ilegal con grandes reservas de dinero proveniente del narcotráfico también sirve como un importante motor para el crecimiento de la explotación ilegal de oro.

2.3 EL PAPEL DE LA MINERÍA ARTESANAL Y EN PEQUEÑA ESCALA

En varios de los países incluidos en este estudio, las grandes colectivos de mineros artesanales y de pequeña escala (MAPE) presentan desafíos normativos complejos en la lucha contra el comercio ilegal del oro. En conjunto, los pequeños productores artesanales extraen cantidades sustanciales de oro y son actores importantes en las cadenas de suministro de minerales. Al mismo tiempo, muchos de estos productores informales también están involucrados en la ilegalidad y actúan como una vía clave para los flujos ilegales de oro y en la convergencia con el crimen organizado. Por lo tanto, los gobiernos tienen ante sí la tarea de equilibrar la actividad económica de los mineros pequeños y artesanales vulnerables con el objetivo de introducir una mayor transparencia en las cadenas de suministro de oro.

Los productores MAPE suelen ser pobres y generalmente operan informalmente en zonas en que la presencia de agentes gubernamentales es mínima, todo lo cual los hace vulnerables a la extorsión de las organizaciones criminales. En consecuencia, distinguir el oro producido por actividades informales --pero permitidas como minería pequeña y artesanal-- del oro de origen ilegal vinculado al crimen organizado es, con frecuencia, una tarea frustrante para las autoridades.

Además, mientras muchos productores MAPE limitan su actividad a las prácticas mineras básicas legalmente permitidas, una parte sustancial de dicho sector ha cambiado para integrarse más decididamente —de manera voluntaria o por coacción— a las cadenas de suministro ilícitas, las organizaciones criminales transnacionales y los lavadores de dinero, realizando en el proceso prácticas mineras dañinas para el medio ambiente. A pesar de su clasificación MAPE, muchas operaciones de la minería artesanal también suelen recurrir a operaciones de gran escala y bien organizadas, utilizando maquinaria pesada, explosivos y productos químicos prohibidos.

Los encargados de la formulación de políticas han introducido diversas iniciativas para formalizar a los mineros artesanales mediante registros especializados que establecen procesos específicos. Estos esfuerzos han tenido un éxito limitado, pues dichos mineros alegan que los costos de formalización son altos y el apoyo insuficiente. Al mismo tiempo, estos registros algunas veces ofrecen protecciones y derechos especiales a los productores de minerales de los que abusan los mineros ilegales, los comerciantes inescrupulosos y las organizaciones criminales para facilitar la comercialización de oro ilegal.

El constante desafío que supone la formalización de los productores MAPE y la lucha contra los vínculos con las actividades mineras ilegales pone de manifiesto la necesidad de ajustar los marcos normativos. Este ajuste debe centrarse en el aumento de los incentivos y el apoyo para la formalización exitosa y el

cumplimiento continuado, al tiempo que aumentan los costos por no aprovechar las oportunidades de formalización y participar en actividades delictivas asociadas con el comercio ilegal de oro. También es necesario aumentar la presencia y la supervisión de la actividad de MAPE por parte del gobierno para hacer frente a este desafío.



Operativo contra la minería ilegal en la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Nacional de Tambopata realizado en coordinación con el Ejército del Perú, la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental (FEMA) y la Policía Nacional del Perú.

3 TIPOLOGÍAS IDENTIFICADAS, SEÑALES DE ALERTA Y EJEMPLOS

3.1 USO DE NEGOCIOS DE ALTA ROTACIÓN DE DINERO EN EFECTIVO PARA CANALIZAR RECURSOS DESTINADOS O PROVENIENTES DE MINERÍA ILEGAL

La minería ilegal, como la mayoría de las actividades de la economía subterránea, basa los movimientos en las primeras etapas de la cadena de explotación en dinero en efectivo. Algunas características particulares en las zonas de explotación ilegal agregan algunos elementos adicionales a estos movimientos, como el uso de diferentes tipos de monedas —particularmente en las zonas de frontera—, o el intercambio con otros mercados igualmente ilícitos como el tráfico de narcóticos, personas, migrantes o precursores.

Estos flujos de dinero ilícito requieren el ingreso de dinero en efectivo a las zonas de explotación ilegal de oro, que en la mayoría de oportunidades se hace por medio de actividades lícitas como la comercialización de alimentos, bienes de primera necesidad, medicamentos e insumos agropecuarios e industriales. Estos elementos son llevados a las zonas de explotación ilegal por compañías legales, compañías manejadas por las mismas organizaciones criminales, o compañías de fachada creadas para simular operaciones que requieran el manejo de grandes cantidades de dinero en efectivo.

Este tipo de empresas utilizan mecanismos para mimetizar sus operaciones, y emular los comportamientos de empresas similares que tienen una actividad legal. En el curso de sus operaciones llegan incluso a contratar servicios de terceros como compañías de transporte de valores para movilizar el dinero en efectivo hacia las zonas de producción ilícita de oro, y el oro ilegal a los centros de comercialización.

En la mayoría de las operaciones de interdicción realizadas por las autoridades en contra de las organizaciones criminales relacionadas con la minería ilegal, el común denominador es la incautación de dinero en efectivo en moneda local, en divisas, o ambos.



SEÑALES DE ALERTA

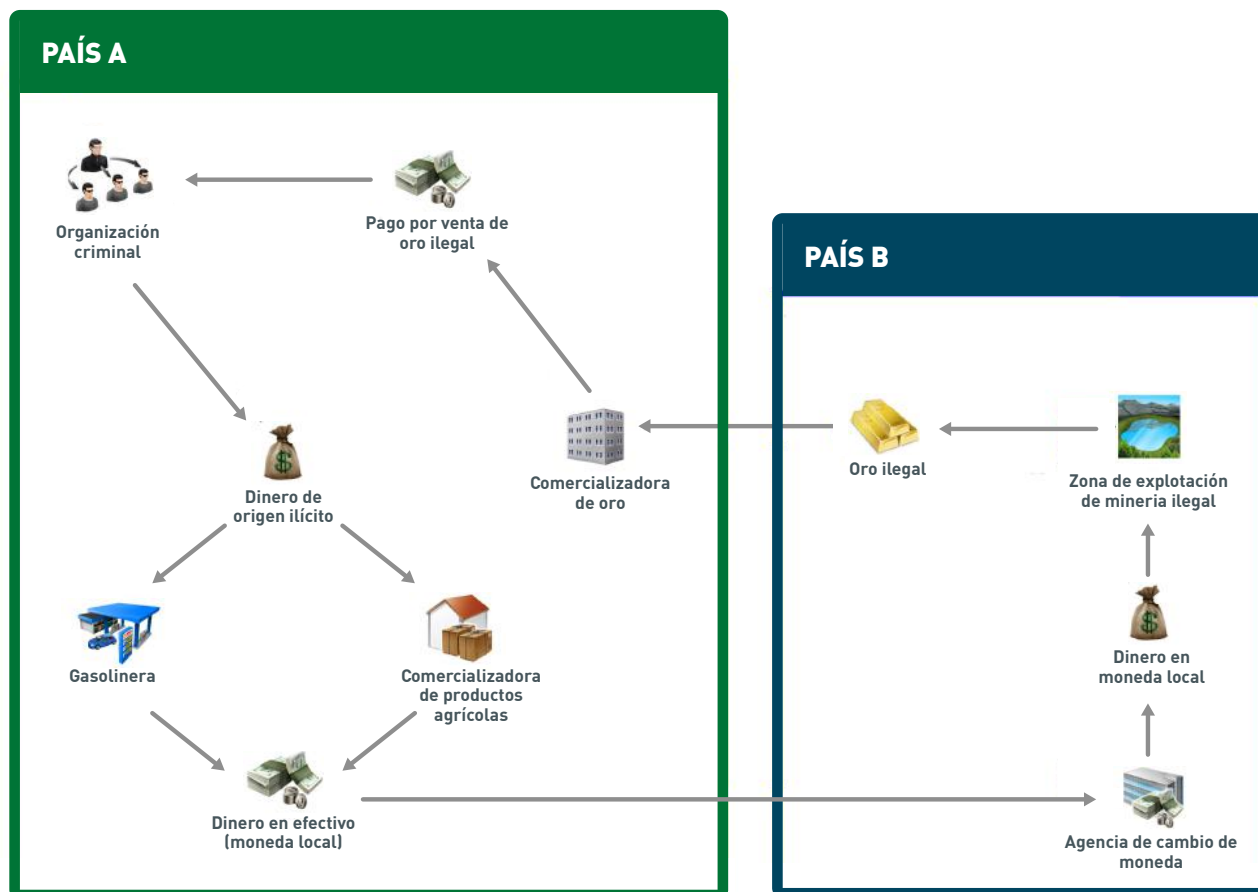
- Empresas cuyos empleados administran, a nombre de terceros, importantes cantidades de dinero en efectivo.
- Empresas que llevan a cabo el 100% de su operación en efectivo, aunque ello implique mayores costos o esfuerzos logísticos.
- Empresas que solo presentan movimientos de dinero en efectivo, que son depositados en numerosas transacciones de bajas cuantías y luego son retirados o transferidos a otras cuentas localmente o en el exterior.
- Personas que venden y compran altos montos de divisas no acordes con su perfil económico.
- Empresas o personas que reciben o envían dinero por cuantías similares a un mismo destinatario por parte de varios remitentes con claros indicativos de estructuración (fraccionamiento).
- Personas que modifican intencionalmente los montos de las transacciones a fin de no sobrepasar los montos que requerirían presentar en la declaración del origen de los fondos.
- Grupos de personas que aparecen haciendo giros en fechas similares con el mismo número telefónico o con los mismos datos de remitente, destinatario o lugar de origen.



CASO DE EJEMPLO

Una organización criminal con vínculos con actividades de minería ilegal está establecida en una zona fronteriza entre los países A y B. En el País A, controlan dos compañías, una dedicada a la comercialización de productos agrícolas y una estación de gasolina, y mediante ellas simulan transacciones para mezclar dinero ilícito al curso normal de su negocio. Una vez que la entidad ha recaudado una cantidad importante de efectivo, lo cambia por divisas en los mercados de cambio paralelos. Posteriormente, se desplazan al País B, donde compran en efectivo la producción de minería ilegal a los intermediarios encargados de fundir el oro de los campos ilegales de explotación. Una vez acopiado, la organización transporta el oro al País A, donde es comercializado por medio de intermediarios haciéndolo parecer de producción local.

Gráfico 1. Caso de ejemplo de uso de la tipología “Uso de negocios de alta rotación de dinero en efectivo para canalizar recursos destinados o provenientes de minería ilegal”.



Fuente: Elaboración propia.



División de Servicios Geológicos de la Comisión de Geología y Minas de Guyana.

3.2 PAGO DE MERCANCIAS INGRESADAS DE CONTRABANDO CON DINERO DE LA EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE ORO

La explotación ilegal de oro es una actividad ilícita que se relaciona directamente con otras actividades criminales. Esta relación es facilitada por las condiciones en que se lleva a cabo y por la ubicación de los sitios de explotación ilegal, generalmente en zonas apartadas y de difícil acceso. Estos factores facilitan el accionar de grupos organizados de contrabandistas (fixers) que se encargan de suministrar mercancías e insumos necesarios para la explotación ilegal del oro y de otros tipos de tráfico ilícito como el de narcóticos, madera o fauna silvestre. Estos elementos son comprados con dinero de origen ilícito, en la mayoría de veces en efectivo en localidades o países cercanos desde donde coordinan su traslado a los sitios de venta.

Este tipo de organizaciones criminales aprovechan la porosidad de algunas fronteras internacionales y el conocimiento de rutas y mecanismos para evadir los controles de las autoridades. Adicionalmente, aprovechan factores como las diferencias en las tasas de cambio de moneda, o las condiciones de alta demanda de algunos bienes para fijar los precios en función de la maximización de los beneficios.

Con este fin, los contrabandistas ingresan de forma irregular insumos para la producción ilegal de oro como mercurio, cianuro de sodio, cianuro de potasio, combustibles y maquinaria; o materiales de apoyo logístico como repuestos, materiales de construcción, alimentos y otros utensilios de uso diario. En algunos

casos, las fuerzas del orden han encontrado en sitios de explotación ilegal de oro, precursores para el procesamiento de narcóticos que son utilizados como alternativa para la extracción ilegal de oro ante la escasez de los insumos tradicionales.

Luego de entregados los insumos, los contrabandistas reciben como pago: dinero en efectivo o la cantidad equivalente de oro extraído ilegalmente, que luego venden a los intermediarios en la zona o en el extranjero.



SEÑALES DE ALERTA

- Personas que recurren frecuentemente a intermediarios para realizar operaciones comerciales o financieras.
- Empresas de comercialización de maquinaria e insumos que, a pesar de un alto volumen transaccional, no presentan pagos a proveedores o por servicios financieros.
- Empresas de comercialización de maquinaria que, a pesar de tener un alto volumen transaccional, no registran pagos por servicios de transporte o mantenimiento, o servicio técnico.
- Empresas con un alto volumen transaccional que son manejadas en su totalidad por una sola persona sin el apoyo de contadores ni de auditores.
- Empresas ubicadas en zonas de explotación de minería ilegal, que realizan importaciones de bienes o mercancías que por sus características (tipo, frecuencia o cantidad), no están acordes al desarrollo de sus negocios.
- Personas o empresas que frecuentemente reciben considerables sumas de dinero provenientes de diferentes zonas del país y de diferentes remitentes sin relación aparente.

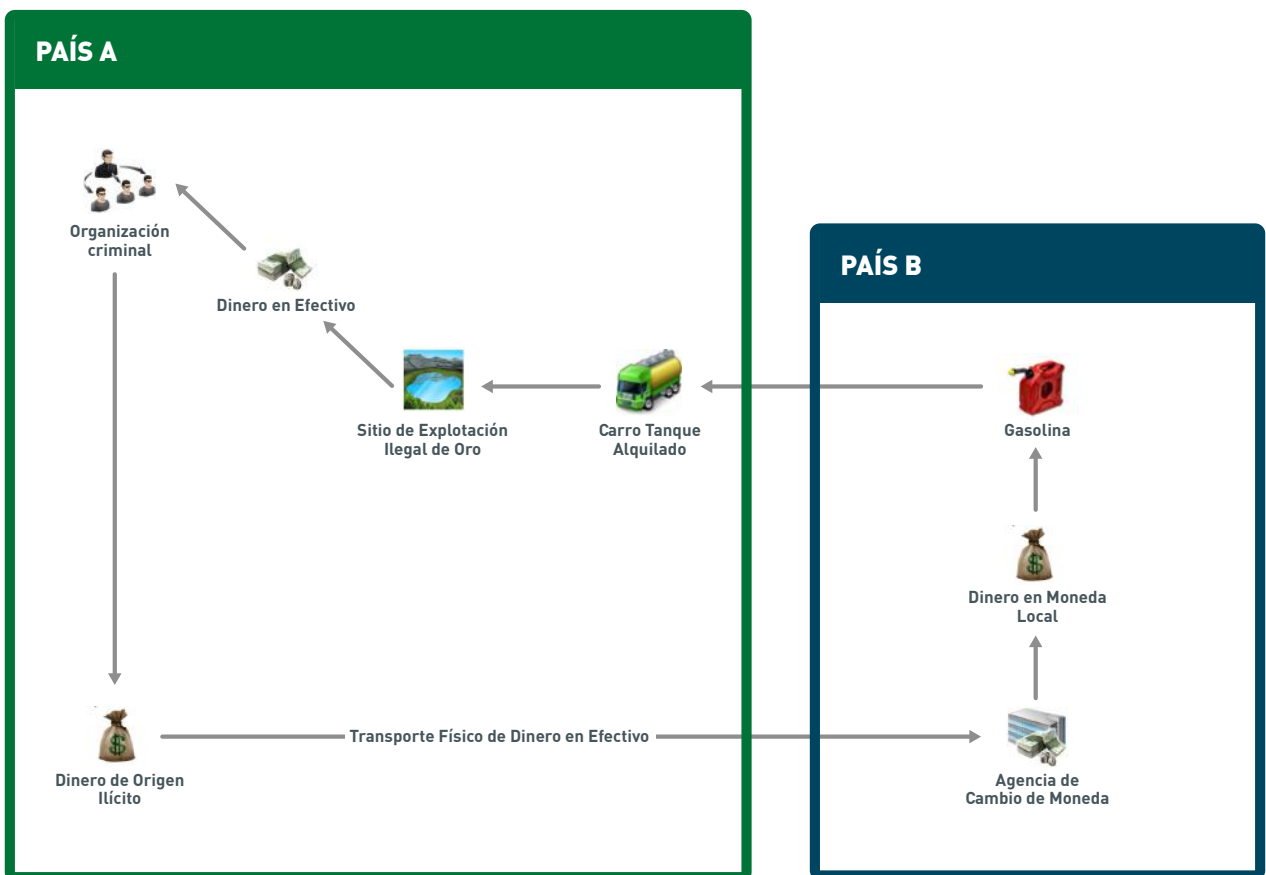


CASO DE EJEMPLO

Ante la alta demanda de gasolina en el País A causada por la escasez y el incremento de los precios del petróleo, una organización criminal dedicada al contrabando acuerda con una comercializadora de combustibles en el País B, la compra en efectivo de 6.000 galones de gasolina. Posteriormente uno de los miembros de la organización viaja al País B transportando físicamente el dinero en efectivo según lo acordado. Ya en el País B, el miembro de la organización renta un carro tanque para el transporte de la gasolina al país vecino.

Luego de unos días, el carro tanque es transportado de forma ilícita al país vecino y es llevado a la zona de explotación de minería ilegal. La organización criminal vende la gasolina, que es pagada en efectivo. Luego de vender la totalidad de la mercancía ingresada de contrabando, la organización retorna el carro tanque al lugar de origen.

Gráfico 2. Caso de ejemplo de uso de la tipología “Pago de mercancías ingresadas de contrabando con dinero de explotación ilícita de oro”.



Fuente: Elaboración propia.

3.3 IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE CHATARRA DE ORO CON DECLARACIONES ALTERADAS DE SU CANTIDAD O CALIDAD

En la mayoría de los países de América Latina, la venta, exportación e importación de chatarra de oro están menos controladas que el oro refinado. La chatarra de oro se define como el oro que ya no tiene valor en su forma comercial original¹, que generalmente es oro desechado o joyas rotas. El mercado de chatarra de oro es un mercado global muy lucrativo que tuvo un valor de US\$7.930 millones en 2018. El mercado de oro refinado está regulado y las compras deben declararse, pero logra escapar la detección cuando el oro refinado se mezcla con (o se pasa como) oro de desecho². Ocurre que la chatarra de oro se grava generalmente a una tasa mucho más baja que el oro en lingotes, en parte porque la mayor parte del oro chatarra declarado tiene 14 quilates, o 58,3 por ciento de pureza, en comparación con el 99,5 por ciento de pureza del oro en lingotes³.

Además, declarar el oro como chatarra de oro es ventajoso para evadir impuestos y evitar la detección de las exportaciones, o para reducir los impuestos de importación, si se está importando oro. En países con seguridad porosa en aeropuertos y puertos, el oro puro puede transportarse como oro de desecho de menor pureza en forma de collares, pulseras o anillos grandes y rotos, o usarse como piezas de joyería imperfectas para llevar al mercado. Para ello, las organizaciones criminales falsifican documentos de importación / exportación para reducir o incrementar el valor de la chatarra de oro cambiando su cantidad, calidad o fuente de origen. Esto generalmente no implica incrementos en el pago de impuestos. Por el contrario, las importaciones de oro de desecho están gravadas a una tasa promedio del 0,1 por ciento, mientras que los lingotes y otras formas más puras de oro enfrentan una tasa arancelaria global promedio del 5,04 por ciento⁴. Esta diferencia es lo suficientemente significativa como para afectar los márgenes de beneficio del oro e incentivar la mezcla de chatarra y lingotes.

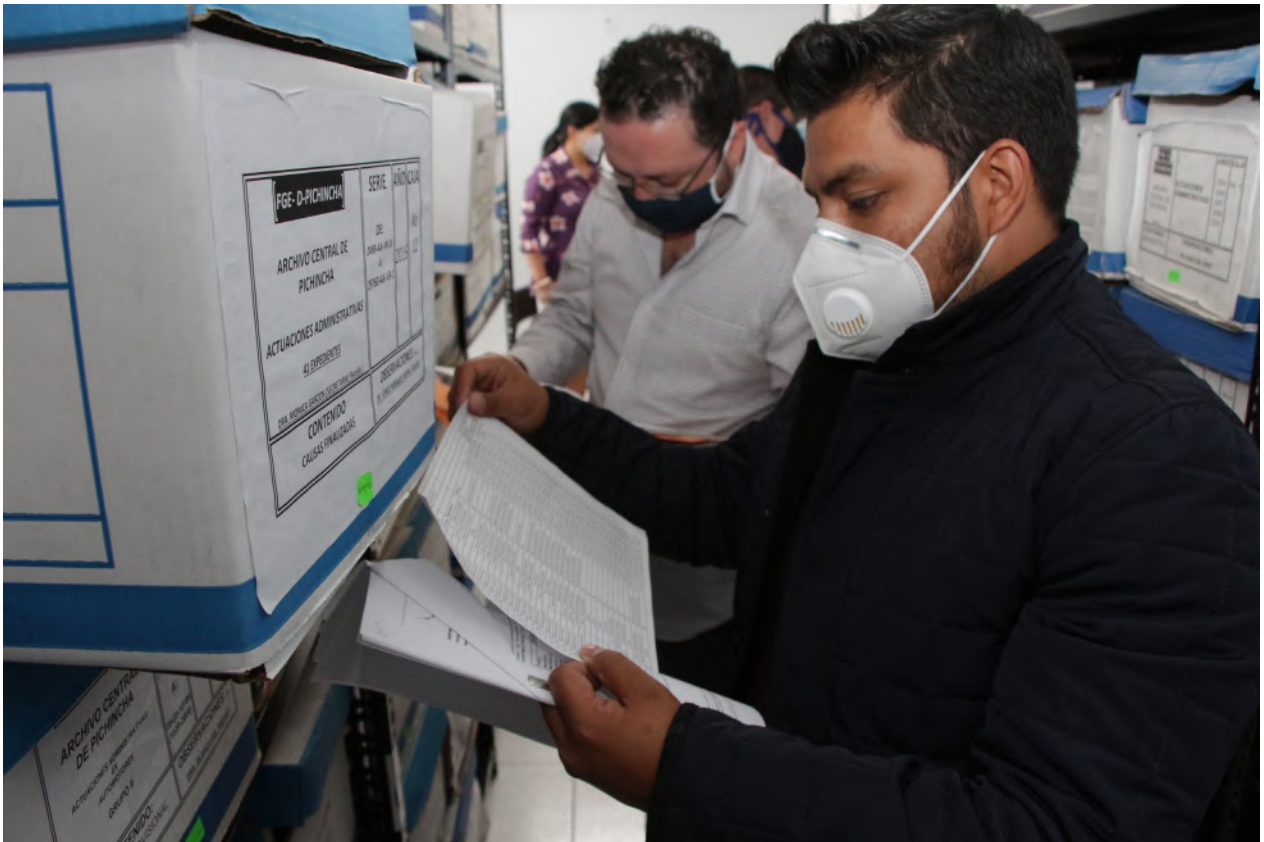
El origen de los fondos derivados de la venta del oro ahora puede justificarse y tener un rastro de origen en papel, lo que significa que los fondos pueden repatriarse al comerciante, o a la empresa del comerciante, en el País A haciendo muy difícil su detección.

1 <https://www.sellyourgold.com/what-is-scrap-gold-worth>

2 Observatory of Economic Complexity (OEC), accessed at: <https://oec.world/en/profile/hs92/waste-or-scrap-containing-gold-as-sole-precious-metal?redirect=true>

3 <https://www.quora.com/What-is-the-purity-of-gold-in-bullion-coins>

4 OEC, op cit.



Fiscalía recaba información para continuar proceso judicial.
Autor: Fiscalía General del Estado / Lenin Montalvo.



SEÑALES DE ALERTA

- Transportistas e Intermediarios de comercio exterior con transacciones frecuentes de chatarra de oro cuyo volumen o monto es inusual para el mercado.
- Empresas comercializadoras de chatarra de oro que muestran ganancias inusuales a la par con la venta de lingotes de oro en lugar de venta de chatarra de oro.
- Negocios de chatarra de oro que reportan volúmenes de ventas inusualmente altos para sus áreas geográficas y económicas de operación.
- Variaciones significativas en las cantidades de oro supuestamente compradas y vendidas como chatarra de oro año a año o mes a mes.

- Envíos frecuentes de chatarra de oro a jurisdicciones de alto riesgo conocidas por el cumplimiento laxo de las regulaciones de importación de oro.
- Envíos frecuentes y de gran volumen de chatarra de oro desde empresas o personas sin vínculos visibles con el comercio de oro o chatarra de oro.
- Transferencias de efectivo o instrumentos financieros a una empresa local originadas desde un país distinto al destino declarado de la chatarra de oro.
- Varias empresas de chatarra de oro o empresas de exportación de chatarra y lingotes de oro registradas en un mismo domicilio.
- Volatilidad en cuentas bancarias y retiros de efectivo significativos de las cuentas de la empresa donde se acreditan los pagos de chatarra de oro.
- Transferencias financieras desde el exterior por empresas de chatarra de oro que no registran actividades de comercio exterior.



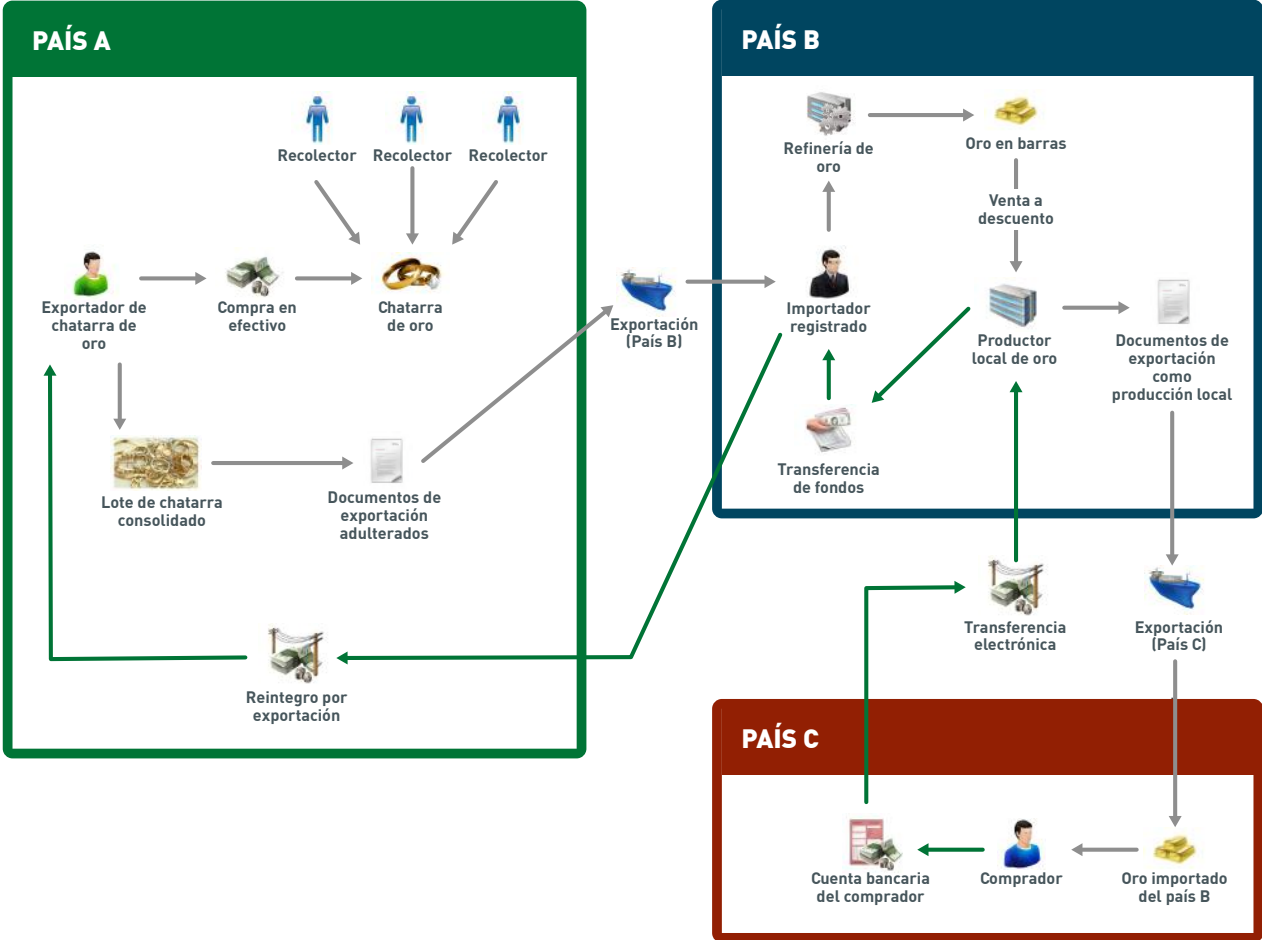
CASO DE EJEMPLO

El País A tiene pocos controles para verificar la pureza o monitorear el empaque de oro que un comerciante de oro ha declarado como chatarra de oro y presentado como cadenas o anillos rudimentarios rotos. Ya sea a través del pago de sobornos (corrupción) o una aplicación laxa de los controles, el oro de alta pureza se declara como un producto de menor calidad y se envía fuera del país sin ser avaluado para pagar impuestos, o ser registrado como exportación de oro. Un importador de oro en el País B está esperando el envío y recibe el oro de desecho declarado del comerciante de oro del País A, a través del agente del comerciante.

Luego, el oro se transfiere a una refinería de oro, se funde en lingotes y se vende como lingotes en el mercado del oro, dándole apariencia de ser producido localmente. El valor del oro vendido superó por mucho el valor declarado de la chatarra, pero el pago ahora está seguro en el sistema y listo para el próximo ciclo.

En una variante de esta tipología, el dinero también puede enviarse o transportarse de forma física, irregularmente al País C, generalmente una jurisdicción extraterritorial con estricto secreto bancario y facilidades de registro corporativo de participación al portador, para comprar maquinaria y equipo, precursores químicos, armas u otros productos disponibles en el mercado legal e ilegal.

Gráfico 3. Caso de ejemplo de uso de la tipología “Importación o exportación de chatarra de oro con declaraciones alteradas de su cantidad o calidad”.



Fuente: Elaboración propia.

3.4 TRÁFICO TRANSFRONTERIZO DE ORO ILÍCITO

Muchos países de América Latina involucrados en el comercio ilícito de oro se caracterizan por compartir fronteras porosas o de difícil fiscalización con naciones ricas en oro. Estas regiones fronterizas suelen estar lejos de la capital del país o en áreas remotas, a menudo con poca presencia estatal o policial. Además, debido a que el contrabando es una forma de vida aceptada en muchas de estas áreas, no existe un estigma social asociado a la participación en actividades fuera del alcance del gobierno. El oro ha sido durante mucho tiempo un artículo de mucho tráfico. Estas regiones, donde se expande la minería ilícita y no regulada de oro, en gran parte de naturaleza aluvial, atraen migrantes laborales, conformándose un entorno desordenado caracterizado por un daño ambiental en expansión y la miseria humana que acompaña a la industria extractiva signada por ciclos económicos con picos de auge y caída, por etapas de grandes oportunidades de empleo de riesgo seguidas por etapas de miseria y pobreza.

La forma en que el oro se mueve a un mercado después de su extracción informal se basa en múltiples factores, como la de controles deficientes, las diferencias en las tasas impositivas a través de las fronteras, la escala de la minería ilegal y la facilidad de acceso a los mercados legales/ilegales, siendo un determinante clave el costo que supone colocar el oro en el sistema legal. Los grandes compradores de oro a menudo deben tributar en el país de compra. Si hay una variación significativa en las tasas impositivas entre países vecinos, el oro generalmente se canalizará a través del que tenga los aranceles más bajos. Cuando esta variable cambia, también cambia el flujo del comercio.

Las sanciones internacionales son otro factor clave para determinar el flujo de oro en las regiones transfronterizas porque determinan la facilidad de acceso al mercado mundial del oro. Si un país está bajo sanción internacional o adopta medidas de restricciones cambiarias, es probable que el oro fluya a través de sus vecinos, a pesar del costo adicional de mover el oro más lejos o en un país extranjero. Los países con tráfico transfronterizo son más vulnerables a las transacciones ilícitas si el oro se puede cambiar por dólares y los dólares se introducen de contrabando en el país de origen del oro, aumentando su valor y el uso de esta tipo de modalidad delictiva.



SEÑALES DE ALERTA

- Personas o empresas con transacciones frecuentes y de alto volumen, desde o hacia regiones mineras de oro fronterizas con poca presencia estatal, actividad histórica de contrabando y corrupción endémica.
- Disparidades significativas en las cifras de exportación de oro en zonas de frontera entre la producción y las exportaciones reportadas.
- Transacciones hacia o desde países con fluctuaciones inexplicables en las exportaciones de oro de un año a otro (por ejemplo: inversiones a gran escala, desastres naturales, auge o caída de los precios internacionales).

- Incremento inusitado de transacciones desde o hacia países con caídas o picos importantes en los impuestos sobre las compras de oro que no coinciden con los históricos de exportaciones o con la razonabilidad de las transacciones.
- Comerciantes de oro localizados en regiones fronterizas que concentran la mayoría de la producción y/o venden más oro del que la región ha podido producir históricamente.
- Incremento inusual en las transacciones en efectivo, o en las actividades relacionadas con la minería ilegal (por ejemplo: venta de precursores químicos o maquinaria cerca de áreas fronterizas o puntos de cruce en o cerca de áreas mineras de oro).
- Pequeñas tiendas de oro que llevan a cabo transacciones en efectivo en grandes números o montos asociados, y circulación de grandes cantidades de dinero por encima de lo que la región sería capaz de producir.



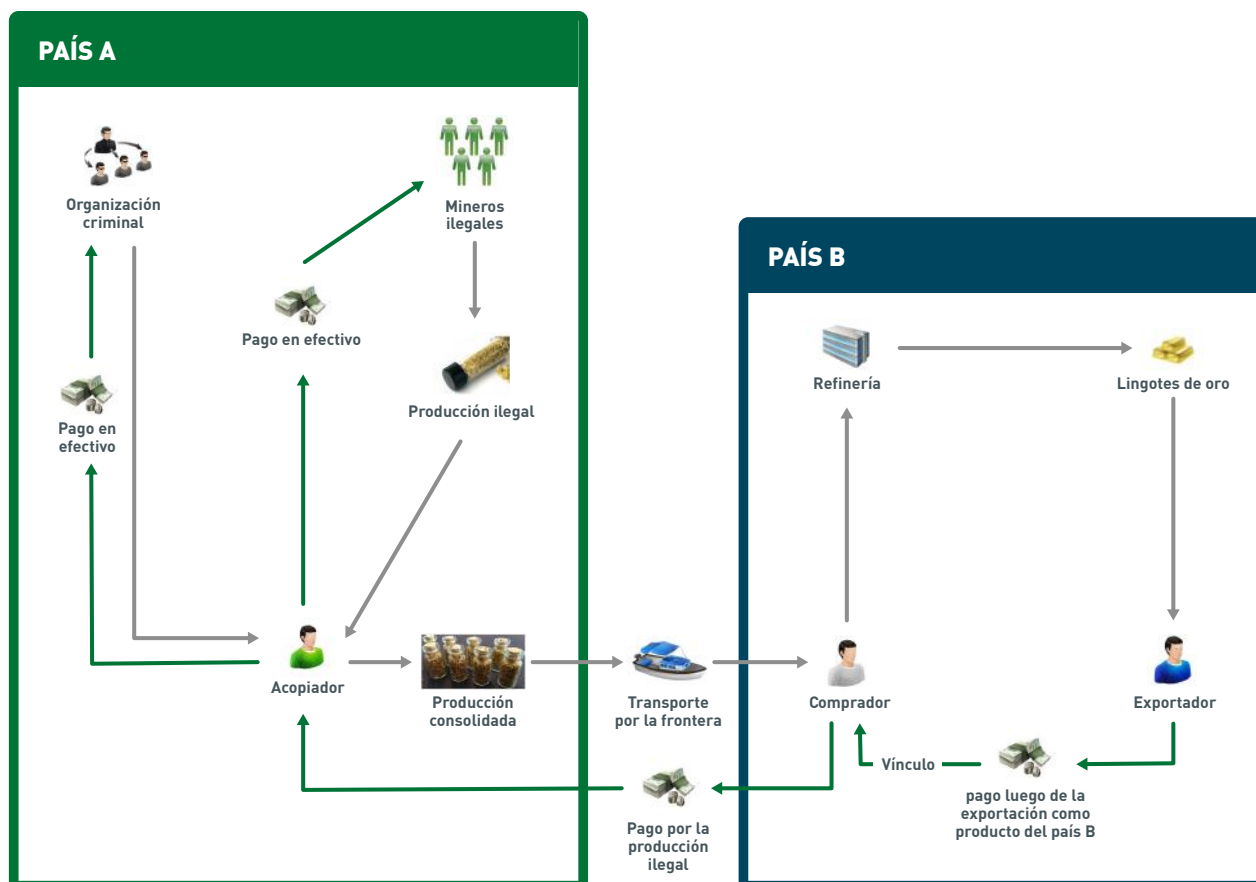
CASO DE EJEMPLO:

Un minero de oro o un agregador de oro (acopiador) en el País A recolecta suficiente oro para llevarlo al mercado del vecino País B. Si bien el precio del oro se establece a nivel mundial y, por lo tanto, es el mismo en ambos lados de la frontera, el impuesto que se aplica a las ventas de oro en el País A es del 5 por ciento, mientras que los impuestos en el País B son del 1,5 por ciento. Además, el gobierno del País A se enfrenta a importantes sanciones internacionales y al seguimiento de sus exportaciones de oro debido a violaciones de los derechos humanos y a la corrupción.

Llevar el oro al mercado a menudo requiere varios pagos a terceros. El primero, al grupo criminal o rebelde que controla el sector minero, que se lleva un porcentaje de las ganancias generadas en las áreas que controla. Cruzar el río fronterizo presenta pocos obstáculos, ya que los guardias a ambos lados del río, si están presentes, pueden evitarse fácilmente utilizando cruces informales o pagando pequeños sobornos.

A pesar de estos pagos, los ahorros generados por la tasa impositiva más baja para la venta a compradores de nivel medio en el País B hacen que el viaje sea rentable y los compradores estén cerca de la frontera. Luego, el oro se agrega a otras compras de oro para la exportación y se registra para la exportación como extraído en el País B. El minero regresa al País A para continuar su actividad minera, lo que solo se puede hacer después de pagar al grupo que controla ese sector minero. Las ganancias de las organizaciones criminales se devuelven al País A (a menudo en dólares), lo que les permite mantener el ciclo ilícito en funcionamiento sin la devaluación de las ganancias en las que se incurriría al hacer negocios en la moneda local.

Gráfico 4. Caso de ejemplo de uso de la tipología “Tráfico transfronterizo de oro ilícito”.



Fuente: Elaboración propia.

3.5 USO DE JURISDICCIONES DE ALTO RIESGO Y/O AGENTES O INTERMEDIARIOS DE ALTO RIESGO PARA TRANSACCIONES DE ORO

Las operaciones ilícitas de la cadena de suministro de oro dependen en gran medida de jurisdicciones que ofrecen anonimato a los posibles malos actores, estándares laxos de información sobre el origen de las importaciones de oro y dificultades para que las autoridades policiales y financieras accedan a la información de manera oportuna y confiable. Los intermediarios en estas transacciones suelen ser actores

de alto riesgo que identifican y explotan las brechas regulatorias que permiten que prosperen los mercados de oro paralelos y las importaciones/exportaciones irregulares, y conocen la estructura ilícita del oro a escala global. Por lo tanto, pueden obtener ganancias moviendo el oro a jurisdicciones opacas de alto riesgo para obtener ganancias significativas. Es en estos casos cuando las exportaciones de oro toman rutas tortuosas y económicamente irracionales para acceder a jurisdicciones de alto riesgo.

En América Latina, los exportadores de oro legales tienen acceso aéreo fácil, seguro y establecido a refinerías de oro y compradores en jurisdicciones generalmente bien reguladas en América del Norte y Europa, que también es la base de operaciones de la mayoría de sus principales inversionistas en las operaciones de extracción de oro. Por lo tanto, a menudo es un indicador de movimientos ilícitos de oro cuando los envíos se desvían de los lugares fáciles y económicamente racionales a jurisdicciones que están más lejos. La probabilidad aumenta si los nuevos destinos no ofrecen una ventaja económica comparativa en refinación y acceso al mercado; y son más costosos y menos accesibles.

Los riesgos aumentan cuando estas jurisdicciones presentan vulnerabilidades regulatorias y de aplicación de la ley importantes con respecto a las medidas básicas de cumplimiento de conocimiento de los clientes⁵ o cualquier tipo de debida diligencia debida sobre el origen y la propiedad del oro. Estas jurisdicciones, las refinerías y los individuos de alto riesgo son bien conocidos en el ámbito del comercio mundial de oro y son relativamente fáciles de evitar.



SEÑALES DE ALERTA

- Remesas de oro que son desviadas a refinerías en jurisdicciones nuevas que no ofrecen ventajas competitivas, son más difíciles y costosas de alcanzar y tienen regulaciones de KYC menos estrictas.
- Empresas que envían frecuentemente oro a mercados no regulados sin mediar racionalidad económica, dando lugar a sospechas de aparente intención de evitar la detección de movimientos ilícitos de oro.
- Operaciones que involucran a empresas y refinerías que han sido sancionadas por bolsas de oro nacionales y regionales encargadas de regular el comercio del metal.
- Exportaciones sustanciales de oro a jurisdicciones no reguladas que no coinciden con el perfil del tamaño de la empresa registrado en los documentos de exportación del gobierno.

⁵ También conocida como Conozca a su Cliente, por el acrónimo en inglés KYC (*Know your Customer*).

- Empresas compradoras de oro en lingotes de países intermediarios que no ofrecen servicios reales diferentes de la certificación de origen y pureza del oro.
- Múltiples empresas compradoras de oro establecidas en países intermediarios que están registradas en un mismo domicilio, pero que no realizan actividades comerciales visibles.
- Empresas compradoras de oro de reciente creación con rápida acumulación de grandes cantidades de ingresos (efectivo y cuentas bancarias), y que muestran poca actividad económica real en sus instalaciones.
- Grandes retiros en efectivo desde las cuentas corporativas de empresas comercializadoras de oro, por parte de los accionistas, representantes legales, administradores o empleados.
- Empresas comercializadoras de oro cuyas cuentas corporativas o individuales presentan una cantidad significativa de actividad de transferencia en un país intermediario a cuentas o titulares de cuentas del verdadero país de origen del oro.

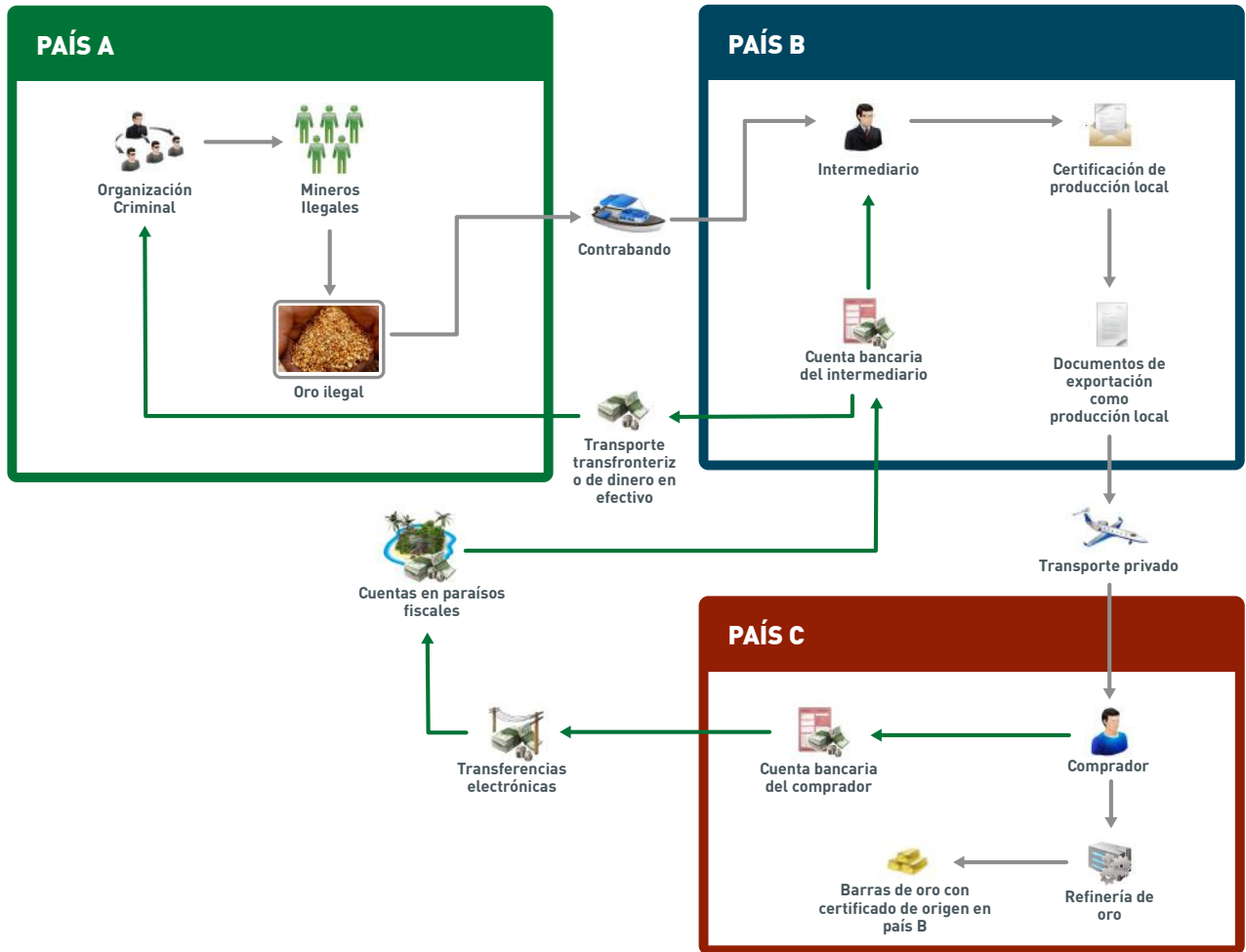


CASO DE EJEMPLO

El País A produce una cantidad significativa de oro en territorios bajo la fuerte influencia de organizaciones criminales transnacionales a las que les resulta difícil llevar ese oro al mercado debido al escrutinio internacional de sus exportaciones de oro. A una empresa en el vecino País B se le paga para emitir certificados de exportación de oro que es suministrado por las organizaciones criminales en el País A. El País B certifica que el oro se origina en el País B y envía el oro oculto por vía aérea al País C, donde el comprador que conoce el verdadero origen del oro, opera una refinería que no lleva a cabo protocolos de conocimiento de los clientes (KYC). A pesar de la naturaleza ficticia de la certificación de origen del oro, se refina y se registra como exportado desde el País B.

El comprador en el País C paga el oro, y el pago se reenvía al vendedor en el País A a través de una serie de bancos extraterritoriales intermedios que ocultan el origen de los fondos. En algunos casos, el comprador en el País C también es propietario de un banco, por lo que los fondos se mueven sin generar ningún informe de actividad sospechosa. Las ganancias del vendedor en el País A se reducen debido a la necesidad de pagar a los funcionarios de los países B y C, así como a los funcionarios bancarios y tarifas. Sin embargo, debido a que el sistema casi no genera riesgo para el vendedor en el País A, es más rentable que arriesgarse a que el oro sea confiscado antes de que llegue al mercado.

Gráfico 5. Caso de ejemplo de uso de la tipología “Uso de jurisdicciones de alto riesgo y/o agentes o intermediarios de alto riesgo para transacciones de oro”.



Fuente: Elaboración propia.

3.6 CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS CON FONDOS DE LA MINERÍA ILEGAL

La cadena de suministro de la minería informal de oro se beneficia de la capacidad de utilizar las ganancias de la actividad ilícita para corromper a las autoridades públicas en cualquier etapa del proceso. Esto incluye la importación de productos químicos precursores, como el mercurio, y la importación de maquinaria pesada, ambos utilizados para extraer el oro.

La corrupción de los agentes públicos es un factor decisivo para trasladar ilícitamente el oro al mercado, lo que comprende desde el soborno a agentes aduaneros para permitir, por ejemplo que el mercurio no regulado fluya hacia los países, y de nuevo cuando el mercurio se revende y cruza la frontera hacia países vecinos. La corrupción es un factor clave para permitir el paso del oro ilícitamente extraído a través de las fronteras y su traslado al mercado de un país con el fin de evitar la declaración del metal con fines tributarios o evadir la inspección por otros delitos. La corrupción de los funcionarios públicos también suele ser fundamental a la hora de adquirir los derechos de explotación minera en zonas ecológicamente frágiles o habitadas por poblaciones autóctonas. La corrupción también suele ser un factor que incide en los casos en que hay ausencia de fiscalización del cumplimiento de las leyes, como la no aplicación de reglamentos medioambientales insoslayables, de la legislación laboral y de las leyes sobre esclavitud infantil o aplicación de sanciones penales por participación en la cadena ilícita de suministro de oro.

La corrupción de los funcionarios públicos en los puntos formales de entrada y salida (puertos, cruces fronterizos formales y aeropuertos) es crucial para el flujo de oro extraído ilegalmente, tanto hacia las refinerías como a los mercados internacionales.

Los funcionarios públicos corruptos omiten intencionalmente (ceguera intencional) los controles a movimientos irregulares e ilícitos de oro o las ventas de oro y minería; no reportan violaciones mineras, el uso ilegal de tierras, las importaciones no registradas de mercurio y otros químicos; o permiten, a sabiendas de su ilegalidad, la exportación de oro como chatarra en lugar de lingotes. Las organizaciones delictivas requieren la omisión del cumplimiento de los deberes de estos funcionarios públicos, lo que convierte la minería ilegal en una secuencia de actividades de bajo riesgo y alto rendimiento.



SEÑALES DE ALERTA

- Aumento repentino de activos como casas, vehículos y otros artículos costosos que no están acordes con el salario asignado a los funcionarios públicos con responsabilidades de control y fiscalización de las actividades del sector minero.

- Cuentas bancarias de funcionarios públicos y/o PEP⁶ que muestran depósitos en efectivo grandes y/o frecuentes de fuentes inexplicables.
- Operaciones mineras con uso extensivo de mercurio, a pesar de que este precursor está prohibido o regulado para venderse en cantidades pequeñas y verificables.
- Uso repentino de equipos de minería sofisticados, grandes y costosos (retroexcavadoras, dragas, bombas de presión móviles y mangueras) en áreas remotas que no tienen traza documental de su importación.
- Campos de trabajo informales cerca de las áreas mineras, a menudo habitados por trabajadores o migrantes irregulares, que a pesar de haber sido sujetos de inspección, no cumplen con las condiciones sanitarias y legales básicas.
- Funcionarios públicos que permanecen en puestos de responsabilidad en zonas de explotación minera, o en puestos de control aduanero por tiempos mayores a los estipulados o regulados, o que son reemplazados por otros funcionarios relacionados o recomendados por ellos.
- Campos mineros que, a diferencia de otros campos con características similares en la misma zona, no están sujetos a visitas de inspección, supervisión o control por parte de las autoridades.



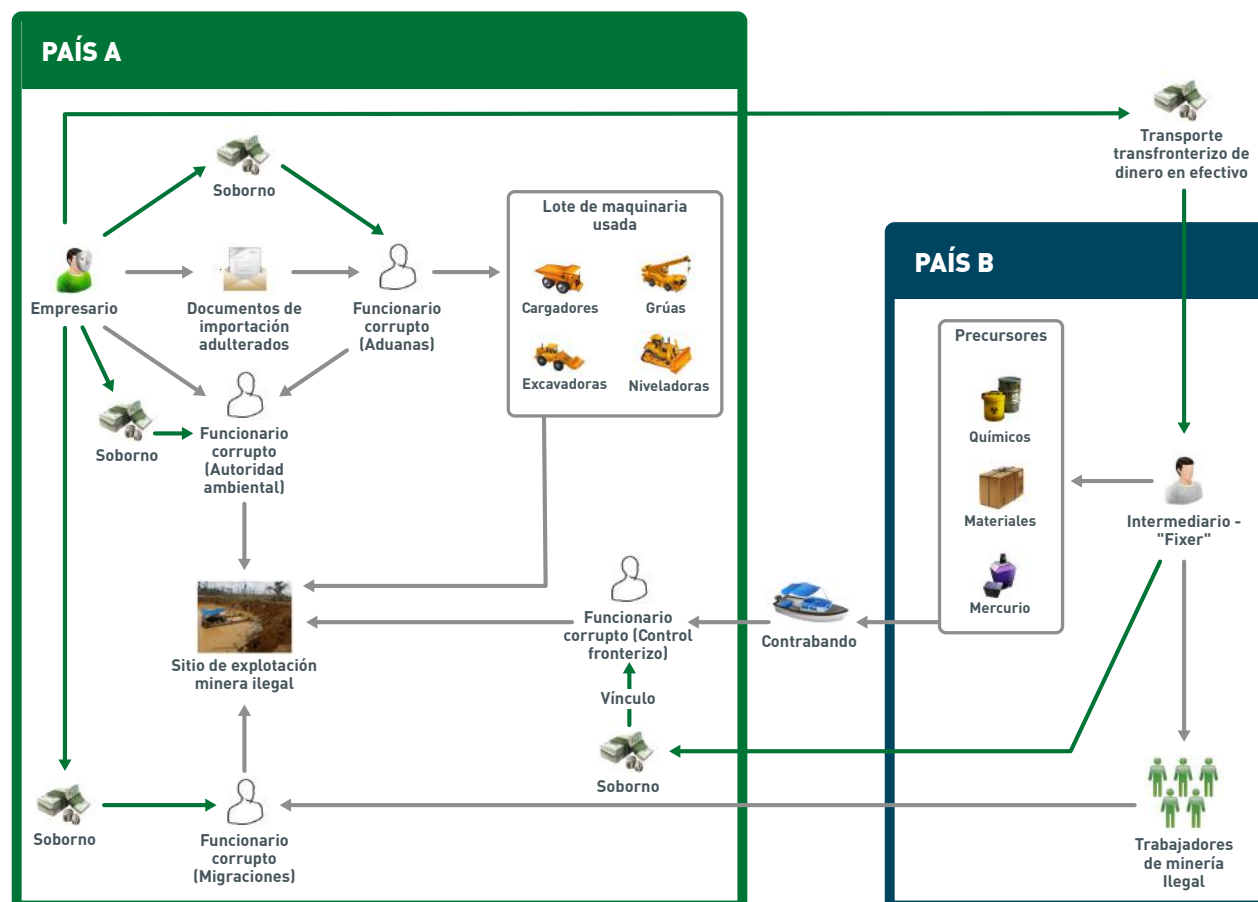
CASO DE EJEMPLO

Un empresario local en el País A, utilizando fondos derivados de operaciones de extracción de oro ilícitas existentes, paga un soborno a un funcionario público para que ignore la importación de maquinaria minera nueva y costosa para operaciones en tierras boscosas que violan directamente la política nacional de contaminación de las vías fluviales locales. El mercurio, necesario para la extracción artesanal de oro, no se puede importar legalmente al País A, pero se puede comprar en el vecino País B y pasar de contrabando a la zona minera después de pagar sobornos en ambos lados de la frontera.

⁶ De acuerdo con el GAFI, las Personas Expuestas Políticamente (PEP) son individuos que cumplen o a quienes se les han confiado funciones públicas prominentes, como Jefes de Estado o de Gobierno, políticos de alto nivel, funcionarios gubernamentales o judiciales de alto nivel o militares de alto rango, ejecutivos de alto nivel de corporaciones estatales, funcionarios de partidos políticos importantes, y miembros de la alta gerencia, es decir, directores, subdirectores y miembros de la Junta o funciones equivalentes.

Cuando la mina comienza a producir, atrae a trabajadores migrantes irregulares de países limítrofes como mano de obra, incluidos niños, lo que requiere otro pago a un tercer funcionario para evitar el cierre de la operación minera debido a múltiples violaciones del código. Cuando los oficiales de control minero visitan la mina aislada, aceptan un soborno para certificar que la operación está en cumplimiento sin reportar las violaciones ambientales, laborales y operativas. Luego, el dueño de la mina vende la producción de oro en pequeña escala a un intermediario que ignora la naturaleza ilegal del origen del oro, lo mezcla con oro producido legalmente y luego lo vende en el mercado internacional. Con las ganancias de las operaciones mineras, el empresario local repite el ciclo con nuevas minas de pequeña escala, repitiendo el mismo ciclo de corrupción de funcionarios públicos.

Gráfico 6. Caso de ejemplo de uso de la tipología “Corrupción de funcionarios públicos con fondos de la minería ilegal”.



Fuente: Elaboración propia.



Operativo realizado por La Fiscalía Especializada en Materia Ambiental (FEMA) en acción conjunta con Marina de Guerra del Peru-COAM y la Policía Nacional del Perú con el fin de erradicar las actividades de minería ilegal que se vienen desarrollando en la cuenca del río Nanay.

3.7 TRÁFICO ILÍCITO DE RESIDUOS DE EXPLOTACIÓN MINERA (RELAVES O TAILINGS)

A pesar de los avances en las diferentes metodologías para la extracción de oro, ninguna de las técnicas actuales garantiza la extracción del 100% del metal contenido en el material procesado. En algunas ocasiones, el reprocesamiento de los residuos llamados “relaves” o “tailings” no representa un beneficio potencial para los mineros ya que, al requerir el uso de otras técnicas, necesitan invertir en instalaciones adicionales, precursores y mano de obra, lo que no representa una buena relación costo/beneficio para su explotación.

El uso ilegal de otras técnicas para extraer el mineral de los relaves (como la hidrometalurgia en la que se utiliza cianuro para disolver el metal, que luego es extraído mediante el uso de otros precursores), ha conducido a las organizaciones de delincuencia organizada a establecer redes para el robo, transporte y venta de relaves –procedentes de sitios legales o ilegales de explotación– a otras organizaciones dedicadas a la minería ilegal. Dada la convergencia de laboratorios de procesamiento de narcóticos en zonas aledañas a las zonas de explotación de minería ilegal, los proveedores de precursores (fixers) ofrecen los mismos productos a las organizaciones de narcotráfico y de minería ilegal.

De esta forma, las autoridades han identificado organizaciones vinculadas con actividades de minería (abiertamente ilegal o con fachada de legalidad), que venden los relaves obtenidos de forma ilícita, para que estos a su vez, extraigan el mineral contenido en ellos y posteriormente lo hagan parecer como oro extraído de sus sitios de explotación licenciados, o lo vendan junto con la producción ilegal a intermediarios en el mercado informal.

Estos relaves son transportados directamente a los sitios de explotación ilegal por parte de la organización criminal. En algunos casos, la organización asume los costos de transporte y almacenaje a cambio de un porcentaje del material extraído. De acuerdo con los informes de las autoridades, los pagos por los relaves se hacen en especie (cuando se hacen en depósito) o en efectivo. Los pagos se hacen luego de que el material que ha sido obtenido ilegalmente ha sido procesado.



SEÑALES DE ALERTA

- Empresas de transporte de materiales que repentinamente ven incrementados los gastos por consumo de combustible, repuestos o servicios de reparación.
- Zonas geográficas que presentan altos consumos de combustible que no se relacionan con las actividades productivas llevadas a cabo o con el número de habitantes censados.
- Empresas de transporte ubicadas en zonas de explotación minera ilegal que reciben la mayoría de sus ingresos en efectivo, o que llevan a cabo el pago de proveedores y servicios en efectivo.
- Compañías de minería que reportan de forma repetida accesos no autorizados a sus instalaciones, o pérdida constante de relaves.
- Zonas de explotación de minería en las que ingresan cantidades inusuales de precursores químicos que no se relacionan con las modalidades de explotación habituales.

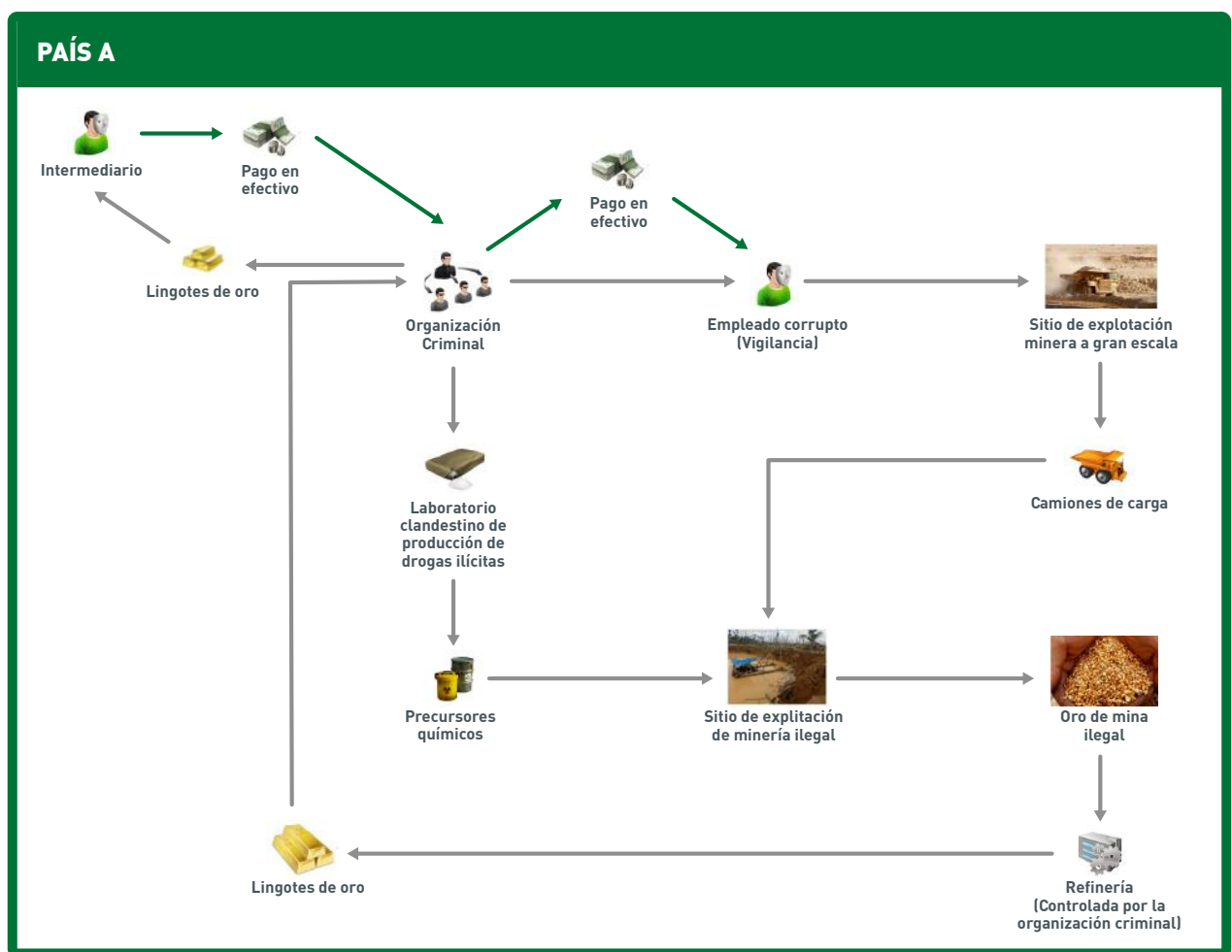


CASO DE EJEMPLO

Una organización criminal vinculada a grupos de explotación de minería ilegal contacta a un empleado de seguridad de una compañía de minería legal para que, a cambio del pago de un soborno, permita el ingreso de camiones en las horas de cierre de la planta a las zonas de depósito de relaves del campo. Posteriormente, utilizan los vehículos de una empresa de transporte de su propiedad para llevarlos a una zona de explotación de minería ilegal. Una vez allí la organización entrega a los mineros ilegales el material con la condición de que le sea entregado un porcentaje del mineral que se extraiga de los relaves.

La organización de minería ilegal reprocessa los relaves utilizando los insumos sobrantes de un laboratorio ilegal de producción de narcóticos, y extrae el mineral remanente del material. Luego del proceso, la organización paga al laboratorio ilegal los precursores con parte del material extraído, y entrega a la organización que proporcionó los relaves la parte correspondiente. Finalmente, acopia la producción de los relaves de la mina ilegal y la vende a un intermediario que la compra sin preguntar por su origen.

Gráfico 7. Caso de ejemplo de uso de la tipología “Tráfico ilícito de residuos de explotación minera (relaves o tailings)”.



Fuente: Elaboración propia.

3.8 USO DE CASAS DE EMPEÑO EN LA CADENA DE SUMINISTRO DE ORO ILÍCITO

Es importante caracterizar las casas de empeño como negocios intensivos en efectivo, lo que facilita muchos aspectos del lavado de activos y las cadenas de suministro relacionadas con las transacciones ilícitas de oro. Las transacciones en efectivo son casi imposibles de rastrear a través de los sistemas financieros formales y fáciles de falsificar con recibos ficticios. Las transacciones generalmente se realizan en pequeñas cantidades de efectivo y con frecuencia involucran el comercio de oro y joyas. Las casas de empeño que participan en la cadena de suministro ilícito de oro suelen formar parte de una red de tiendas similares, para facturar en exceso la cantidad de oro que recibieron y vendieron. El margen entre lo que realmente se vendió y lo que se informa como vendido es el oro lavado en el sistema. Esto es particularmente útil en áreas adyacentes o bajo control de grupos criminales con limitaciones para encontrar vehículos para llevar oro al mercado.

Una tendencia adicional que podemos incluir aquí son las empresas que compran chatarra de oro a casas de empeño para ser utilizadas como se describe en la tipología 4.3.

La utilidad principal de esta modalidad en la cadena de suministro, es que es fácil disfrazar los movimientos y pagos de oro con un riesgo relativamente bajo. Una casa de empeño puede vender US\$5.000 al mes en joyas y lingotes de oro legal, pero informa que vendió US\$25.000, lo que justifica el flujo al mercado de US\$20.000 al mes en otro oro de otras características. A menudo, esto también es parte del tipo de modalidad descrito en 4.3 (arriba) por el que se introduce chatarra de oro en este sistema. La detección de este flujo requiere revisiones continuas de los informes financieros y la capacidad para distinguir entre ventas reales y transacciones ficticias, capacidades clave que muchos gobiernos en los que prevalece el oro ilícito no tienen.



SEÑALES DE ALERTA

- Casas de empeño que reportan muchos más ingresos de los que razonablemente podrían generarse en la comunidad, indicando que la mayoría de ellos son en efectivo.
- Variaciones repentinas en las cantidades de venta de oro declaradas en las casas de empeño, ya sea de un mes a otro, de un año a otro (grandes aumentos seguidos de caídas bruscas o aumentos inusualmente grandes que luego permanecen altos durante un período de tiempo sostenido).
- Varias casas de empeño bajo la misma estructura de propiedad que generan ganancias inusualmente grandes en diferentes zonas geográficas en o cerca de áreas conflictivas.

- Individuos o grupos pequeños de inversionistas que hacen negocios con las casas de empeño de manera repetida o continua, cuando la mayoría de las transacciones de la casa de empeño se limitan a las necesidades financieras específicas del momento.
- Casas de empeño con ventas y envíos de oro inusualmente grandes reportados desde áreas donde la producción de oro es históricamente baja.
- Volúmenes inusualmente altos de personas que visitan pequeñas casas de empeño que, sin tener una fuente de ingresos conocida, venden oro por grandes sumas que son pagadas en efectivo.
- Casas de empeño que muestran la mayor concentración de transacciones en un área geográfica, y que llevan a cabo la mayoría de sus transacciones se realizan en efectivo.
- Casas de empeño que concentran la mayor parte de su negocio en comprar oro o chatarra de oro en lugar de artículos domésticos más comunes que se empeñan.
- Casas de empeño que a pesar de haber sido establecidas recientemente, manejan la mayor parte de la actividad económica en la zona donde tiene su operación.



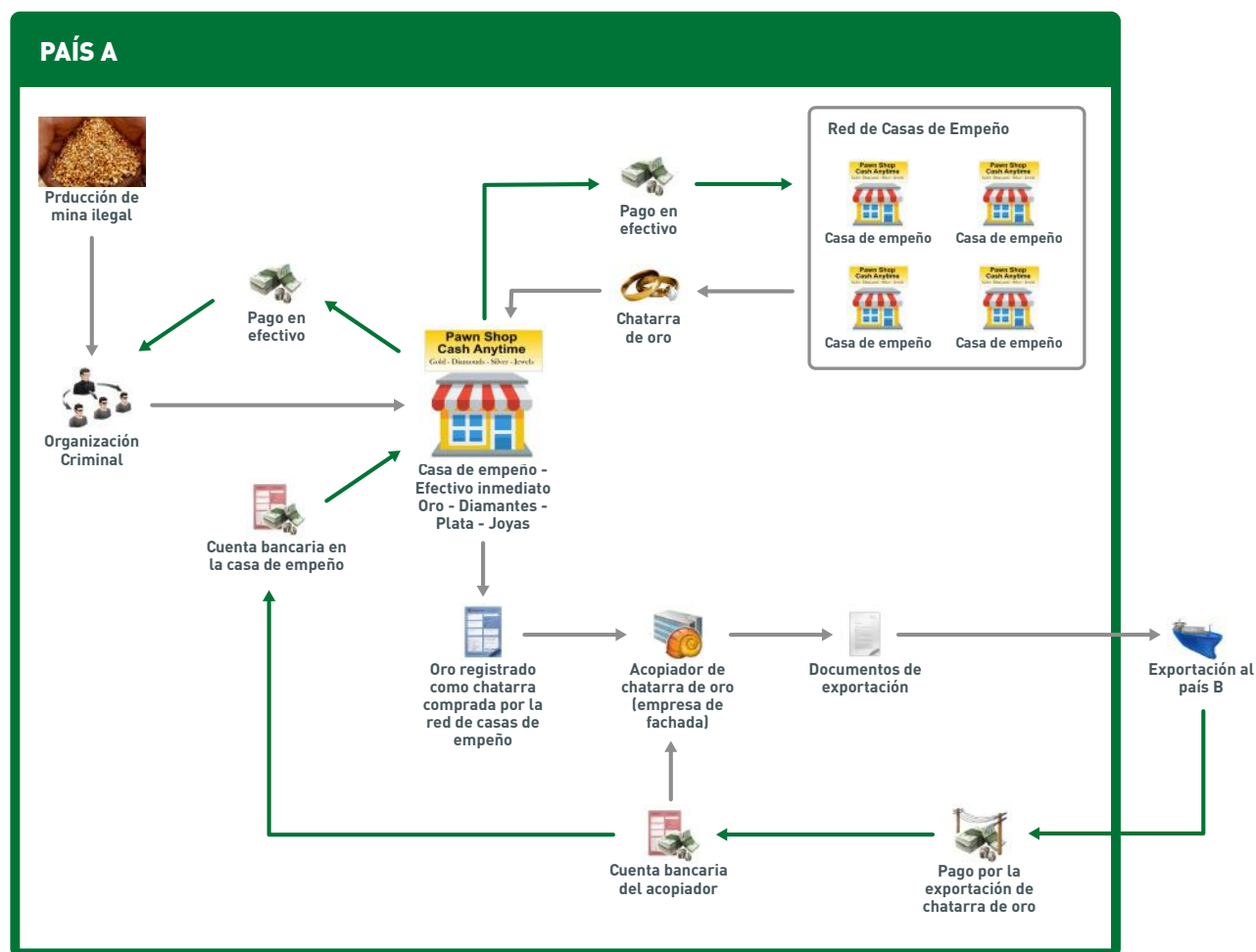
CASO DE EJEMPLO

Un grupo criminal que controla la extracción de oro ilegal/informal en una zona rural tiene dificultades para llevar su oro al mercado debido a la importante actividad policial en el área. Para convertir el oro en efectivo, la organización llega a un acuerdo con el propietario de la casa de empeño de la ciudad local para recibir el oro, registrar el valor como joyas y artículos de valor empeñados en la tienda, y luego mover el oro al mercado como si su origen fueran joyas antiguas o chatarra de oro. Los bienes, que producen una ganancia inesperada repentina, a menudo se informan como herencia de familias pobres locales que se venden para mejorar su situación financiera. El propietario de la casa de empeño suele operar otras tiendas o servicios que le brindan un acceso fácil e insospechado al territorio controlado por la banda criminal, permitiéndole recolectar el oro y traerlo de vuelta a la venta.

La casa de empeño rural a menudo actúa en conjunto con otras casas de empeño en la misma ciudad o pueblos cercanos, inclusive bajo la misma propiedad. En algunos casos, el grupo criminal o la insurgencia desarrollan una red regional o nacional de casas de empeño para mover el oro extraído ilegalmente y obtener grandes ganancias. Con el tiempo, estas tiendas informan ventas de cientos de miles de dólares e incluso millones de dólares al año en la venta de joyas viejas y otros trozos de oro de desecho, mucho más de lo que se podría esperar de la casa de empeño en la economía legal. Este dinero se paga a los propietarios de las casas de empeño cuando se realizan las ventas de oro y se devuelven en efectivo o en alimentos, medicinas y otras mercancías al grupo criminal.

Rara vez se detectan flujos de efectivo inusualmente grandes a través de este método. Además, si se detectan los movimientos, la sanción suele ser una pequeña multa, no penas de prisión o formas de castigo más severas.

Gráfico 8. Caso de ejemplo de uso de la tipología “Uso de casas de empeño en la cadena de suministro de oro ilícito”.



Fuente: Elaboración propia.

3.9 CONTRABANDO DE ORO DE ORIGEN ILEGAL CON FIN DE COMERCIALIZARLO EN OTRO PAÍS

La naturaleza internacional del comercio ilegal de oro se puede apreciar en el incremento del contrabando de oro de origen ilegal. El contrabando de minerales extraídos ilícitamente es uno de los métodos preferido para evadir las acciones de control de los funcionarios y acercar los minerales ilícitos a su destino final. El contrabando ilegal de oro también vincula a actores criminales entre países que se especializan en diferentes segmentos de esta cadena de suministro ilícita, como mineros ilegales, lavadores de activos y comerciantes de minerales sin escrúpulos, todo esto facilita aún más el crecimiento de esta economía criminal.

Los actores criminales desarrollan continuamente diversas rutas de contrabando de oro de origen ilegal con flujos que cruzan entre varios países. A menudo, estos movimientos a través de la frontera también implican el contrabando de grandes cantidades de dinero en efectivo en la dirección contraria, ya sea como pago por el oro de origen ilegal o como medio de repatriar el producto de su venta. Estos movimientos de contrabando internacional exacerban significativamente el desafío para los funcionarios que buscan identificar el origen ilícito del oro y descubrir redes ilícitas más amplias al limitar el acceso de los investigadores a solo la parte de la operación criminal más grande que tiene lugar dentro de su país. Si bien la cooperación internacional entre investigadores puede superar estas brechas, en la práctica, el intercambio de información y la cooperación entre funcionarios con mayor frecuencia no son lo suficientemente rápidos y coordinados para ser efectivos.

Las disparidades entre países en su capacidad para bloquear la venta y exportación ilegales de oro son un factor importante en el aumento de la actividad de contrabando de oro, que a menudo se contrabandea a países con barreras o controles relativamente menores. De hecho, la evidencia sugiere que la adopción de una mayor supervisión sobre las cadenas de suministro de oro sin la interrupción de la actividad minera ilegal puede “empujar” el oro extraído ilegalmente fuera de un país. Otros factores, incluida la presencia de recursos minerales en regiones fronterizas remotas, rutas y grupos establecidos de contrabando y contrabando de drogas ilícitas, así como la capacidad limitada del gobierno para controlar los cruces fronterizos nacionales, facilitan aún más el flujo transfronterizo ilegal de oro y de los suministros relacionados, como el mercurio o los explosivos.

Debido a las limitaciones en la cooperación entre gobiernos, el contrabando puede interrumpir la aplicación de la ley y el monitoreo por parte de los funcionarios, lo que agrava el desafío de combatir esta actividad ilícita. En última instancia, cuanto mayor sea el número de países involucrados en una red de contrabando de oro, más difícil será rastrear su paso a través de diferentes territorios nacionales, lo que destaca los límites de la aplicación internacional.



SEÑALES DE ALERTA

- Comerciantes internacionales de oro cuyas exportaciones aumentan significativamente citando compras nacionales de oro a pesar de que no hay un aumento correspondiente en la producción nacional.
- Compañías exportadoras de oro, que no tienen registro de pagos de regalías y con frecuencia utilizan el código arancelario del Sistema Armonizado⁷ (SA) para desechos y desechos de oro.
- Empresas relacionadas con el comercio de oro con incrementos significativos en el número y/o monto de su producción, sin justificación aparente.
- Empresas que repentinamente modifican su objeto social para poder exportar oro sin tener conocimiento previo del sector.
- Transacciones sustanciales de oro registradas por empresas con sede en una propiedad ubicada en una región fronteriza o municipio sin un sector minero y actividad minera significativas.
- Empresas o grupos de empresas de comercialización de oro que registran sus instalaciones en una propiedad sin el correspondiente perfil comercial.
- Varias empresas relacionadas con el comercio de oro que registran su sede en una sola propiedad, y que proporcionan la misma información de contacto (dirección, número de teléfono, correo electrónico, etc.).
- Empresas de comercialización de oro que reciben transferencias desde el exterior por altas sumas de dinero gestionadas por individuos o empresas sin antecedentes de operaciones de exportación.
- Empresas de comercialización de oro que llevan a cabo exportaciones sustanciales que no coinciden con el perfil o el tamaño de la empresa según lo registrado en la documentación de exportación del gobierno.
- Exportadores de oro que no pueden proporcionar la documentación para justificar el origen del oro (no pueden presentar prueba de compra).

⁷ Los códigos del Sistema Armonizado (SA) se utilizan comúnmente en todo el proceso de exportación de mercancías. Es un método de codificación numérica estandarizada de clasificación de productos comercializados utilizado por las autoridades aduaneras para identificar los productos al evaluar los derechos e impuestos y para recopilar estadísticas. El código arancelario para los desechos y desechos de oro es 7112910000. Fuente: Administración de Comercio Internacional en: <https://www.trade.gov/harmonized-system-hs-codes>.

- Empresas de comercialización de oro de reciente creación que rápidamente tienen altos saldos en sus cuentas bancarias y gran parte de estos ingresos se deben a transferencias enviadas desde el exterior.
- Volatilidad en las cuentas de una empresa de comercialización de oro; el dinero acreditado en las cuentas se retira inmediatamente en efectivo principalmente a nombre del gerente o presidente de la empresa.
- Empresas de comercialización de oro que reciben transferencias desde un país distinto al destino de sus exportaciones.
- Transporte de efectivo por personas ajenas a las empresas comercializadoras de oro (presuntos recolectores o proveedores).
- Cuentas bancarias pertenecientes a empresas comerciales de oro con retiros de grandes cantidades de dinero en efectivo por parte de los accionistas mediante el cambio de cheques.
- Empresas relacionadas con el comercio de oro que reciben transferencias del exterior por grandes cantidades e inmediatamente son transferidas a cuentas de personas físicas sin relación aparente con la empresa.
- Transferencias del exterior por importes significativos recibidos por empresas que no registran actividad de comercio exterior.



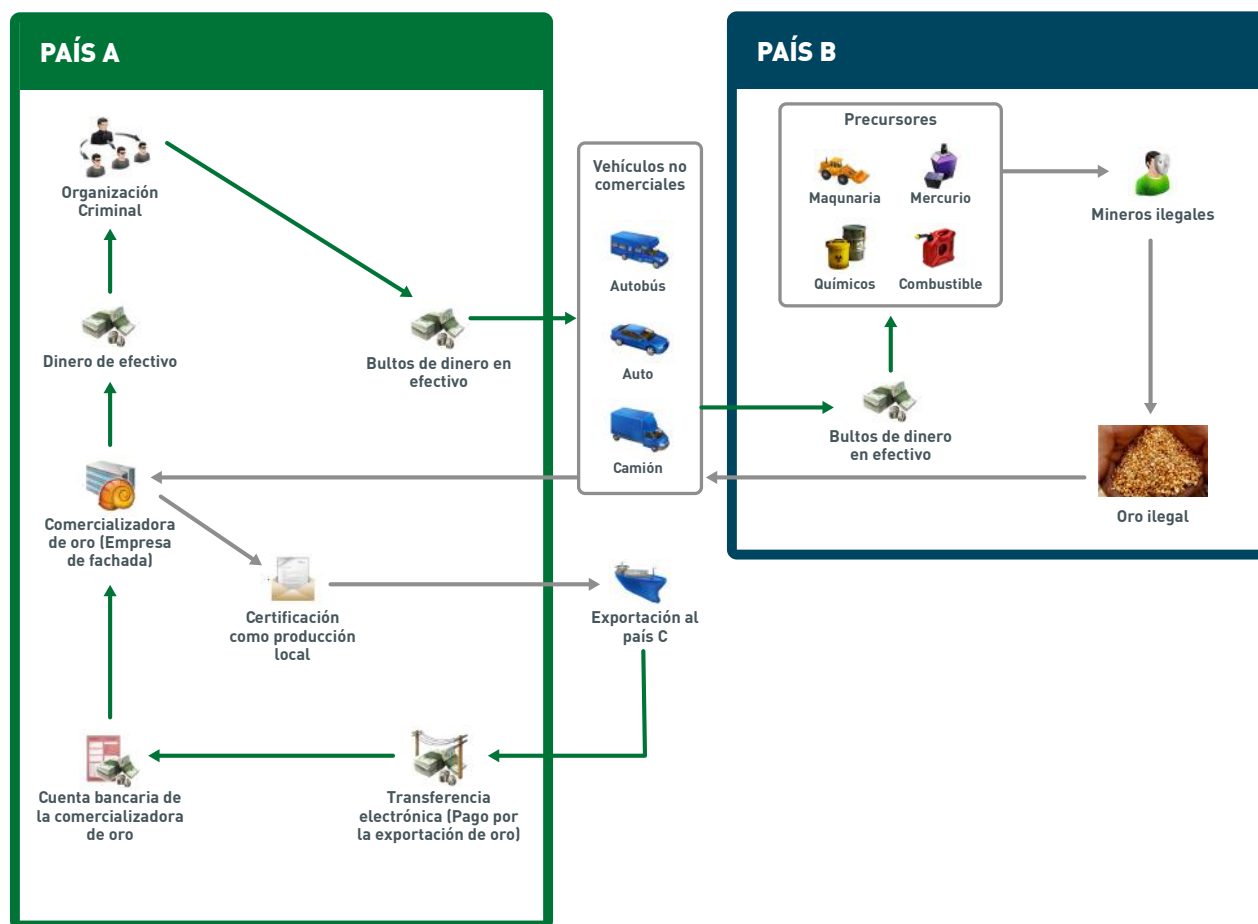
CASO DE EJEMPLO

Las regulaciones y la supervisión laxas en el País A facilitan el comercio de oro de origen ilegal, sin embargo, no existen condiciones para una actividad minera ilegal de oro significativa en el mismo país. En el vecino País B, la actividad minera ilegal de oro está muy extendida, sin embargo, la supervisión contra el lavado de oro ilegal es más eficaz que en el País B.

Un comerciante de oro del País A desarrolla contactos con mineros ilegales en el País B, de donde obtiene oro ilegal. El comerciante de oro del País A financia la extracción ilegal de oro en el País B, incluida la financiación de la compra de maquinaria y equipo necesarios, mediante el contrabando de efectivo a los mineros ilegales. El comerciante de oro utiliza compartimentos ocultos en vehículos no comerciales para pasar de contrabando el efectivo a través de la frontera entre los países A y B.

Una vez extraído el oro, el comerciante de oro en el País A cruza al País B para tomar posesión del oro ilegal y luego contrabandea el oro al País A, utilizando nuevamente compartimentos ocultos en vehículos no comerciales. Una vez de regreso en el País A, el comerciante de oro lava y procesa el oro ilegal mediante la falsificación de documentación que acredite su origen antes de exportarlo a refinerías de oro internacionales.

Gráfico 9. Ejemplo de utilización de la tipología “Contrabando de oro ilegal con fin de comercializarlo en otro país”.



Fuente: Elaboración propia.

3.10 SIMULACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ORO POR PARTE DE EMPRESAS DE MINERÍA DE MEDIANA Y PEQUEÑA ESCALA

El oro de origen ilegal se filtra en las cadenas de suministro de oro de origen lícito en varios puntos entre la extracción y la exportación internacional. La variedad y cantidad de actores y productores que conforman los niveles inferiores de las cadenas de suministro de oro, incluidos los consolidadores locales y los pequeños mineros artesanales, crean múltiples puntos de entrada para el oro de origen ilegal en este punto del proceso. En particular, en la cadena de suministro de oro de origen ilegal, existe una relación inversa entre riesgo/trabajo y recompensa que enfrentan estos actores. Por ejemplo, los mineros informales que extraen oro y enfrentan violencia física y arrestos generalmente reciben un pago mínimo por su trabajo, mientras que las empresas o grupos criminales que comercializan con ese oro de origen ilegal disfrutan de enormes ganancias de su venta. En múltiples casos, se ha identificado a grandes comerciantes y exportadores de minerales que explotan sectores de oro abarrotados para ocultar los orígenes ilícitos de grandes cantidades de oro y comerciar/exportar el material.

Un método conocido se centra en la creación y registro de una red de falsos productores de oro que incluye empresas de minería fantasma y mineros artesanales inexistentes. Al establecer numerosas entidades fantasma como productores de minerales, los comerciantes de minerales sin escrúpulos pueden falsificar varias transacciones recurrentes con estas empresas para justificar el origen de grandes cantidades de oro. Esta práctica aprovecha las debilidades regulatorias y de supervisión en los procesos de registro de empresas, destacando los desafíos de identificar a los beneficiarios finales y los beneficiarios finales de las transacciones.



SEÑALES DE ALERTA

- Pequeñas empresas mineras que, por sus transacciones, parecen tener cuentas en paraísos fiscales o jurisdicciones con bajos controles anti-lavado de activos.
- Personas que figuran como fuentes o representantes de grandes ventas de oro que a la vez aparecen registradas en programas que benefician a las poblaciones pobres y de bajos ingresos.
- Transacciones con comerciantes de oro cuyos representantes legales, contables o auditores tienen antecedentes penales que los implican como vinculados al crimen organizado.
- Personas físicas o jurídicas que frecuentemente venden grandes cantidades de oro a un comerciante de oro, que no están vinculadas al sector o que no pueden probar el origen del metal.

- Explotación y producción de oro por parte de una persona jurídica que no tiene títulos mineros y que no registra el pago de regalías o impuestos sobre su producción.
- Aumento de capital injustificado en las cuentas bancarias de una empresa exportadora de oro o sus socios.
- Pequeñas empresas mineras que de forma repentina y sin explicación modifican su objeto social para poder comerciar y exportar oro.
- Accionistas de pequeñas empresas mineras que retiran de sus saldos financieros grandes cantidades de efectivo mediante el cambio de cheques.
- Representantes legales y socios que no registran información económica acorde con la cantidad producida/exportada por sus empresas.
- Pequeñas empresas mineras que reciben transferencias de un país distinto al destino de las exportaciones.
- Pequeñas empresas mineras que frecuentemente retiran dinero en efectivo por grandes cantidades utilizando vehículos de transporte de valores.



CASO DE EJEMPLO

La empresa A (un comerciante nacional de oro), compra oro de origen ilícito a mineros informales que carecen de la documentación y autorización legal para su comercialización. El comerciante de oro nacional realiza pagos en efectivo a cambio del oro ilegal, utilizando empresas de transporte de efectivo para retirar los fondos, pero sin registrar un cambio en la propiedad del dinero para ocultar la transacción.

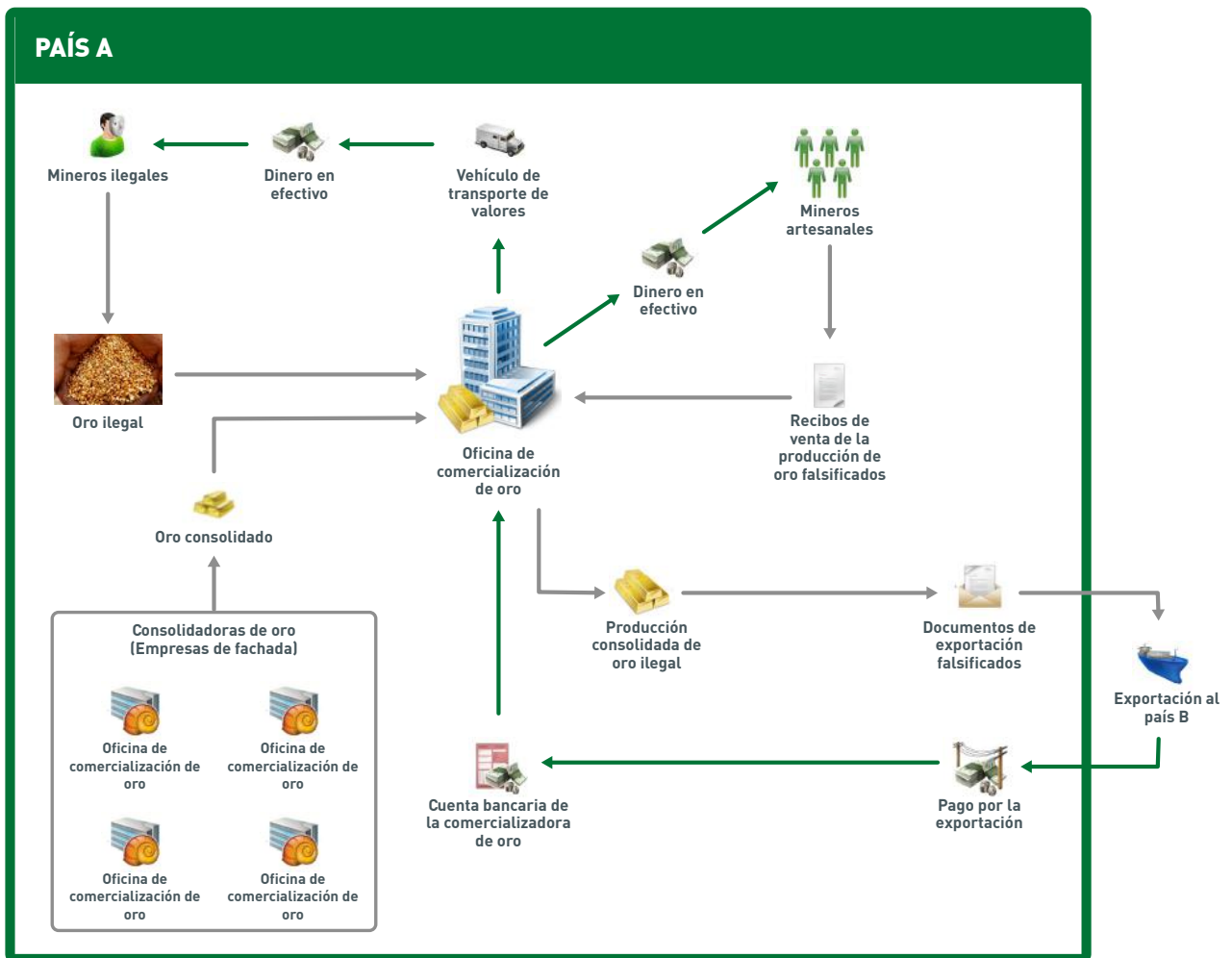
El comerciante de oro nacional crea una serie de empresas de fachada más pequeñas, estableciéndolas como consolidadores de oro y productores que venden oro a nivel nacional a comerciantes más grandes. En realidad, estas empresas pertenecen y son administradas en su totalidad por el comerciante de oro nacional.

Utilizando documentación falsificada o adulterada, el comerciante de oro nacional también registra a varios mineros artesanales y de subsistencia en registros gubernamentales utilizando las identidades de personas que no estaban vinculadas a la empresa o que no participaban en la explotación minera.

El comerciante de oro nacional registra transacciones con los falsos consolidadores y productores de oro para justificar y dar apariencia de legalidad al oro que ha obtenido. El comerciante de oro no implementa el sistema de monitoreo de la actividad de lavado de activos requerido por las leyes del país, y no reporta

actividad sospechosa en sus transacciones, a menos que sea cuestionado por entidades de supervisión. El comerciante de oro nacional luego vende y exporta el oro a refinерías en el extranjero recibiendo el pago mediante transferencias bancarias.

Gráfico 10. Caso de ejemplo de uso de la tipología “Simulación de producción de oro por parte de empresas de minería de mediana y pequeña escala”.



Fuente: Elaboración propia.



División de Servicios Geológicos de la Comisión de Geología y Minas de Guyana.

3.11 USO DE PERMISOS Y REGISTROS DE FORMALIZACIÓN Y MINEROS ARTESANALES PARA LA EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ORO ILEGAL

Varios países ricos en minerales de América del Sur tienen grandes poblaciones mineras artesanales informales que extraen y venden oro para subsistir. En un esfuerzo por introducir transparencia en este aspecto de las cadenas de suministro de oro sin excluir a los mineros artesanales del comercio de minerales, algunos gobiernos han introducido procesos especiales y excepciones para estos actores. Esto incluye la creación de registros y permisos especiales que permiten a los mineros artesanales extraer y vender oro sin el mismo escrutinio, documentación y permisos requeridos para otros productores de minerales.

Sin embargo, funcionarios de la región informan que estas brechas permiten camuflar el oro de origen ilícito como oro artesanal informal ya sea por los propios mineros artesanales o por otros actores que explotan estas disposiciones especiales. En algunos casos, los operadores de seguridad y justicia están legalmente limitados en su capacidad para actuar contra la presunta actividad minera artesanal ilegal, agravando las limitaciones logísticas para monitorear y prevenir la actividad minera ilegal. En este entorno, los esfuerzos de formalización dirigidos a los mineros artesanales en realidad crean un canal importante para el flujo de oro ilegal hacia los mercados y exportaciones de oro de la región.



SEÑALES DE ALERTA

- Mineros que no pueden justificar el origen del oro que comercializan, o no pueden presentar la prueba de compra de los minerales.
- Transacciones sustanciales de oro registradas por empresas ubicadas en regiones o municipios sin un sector minero y una actividad minera significativa.
- Joyeros que reportan niveles de ventas no acordes con el tamaño de la empresa, o que no están relacionadas con empresas similares del mismo sector.
- Persona natural o jurídica que vende oro alegando que fue extraído en un área que no tiene títulos mineros.
- Persona natural o jurídica que vende oro, argumentando que fue extraído en áreas donde no hay minas de oro, o no hay actividad minera significativa.
- Persona natural o jurídica con título minero, cuya extracción y producción decrece sin motivo aparente.
- Empresas que no presentan en sus transacciones o estados financieros los gastos operativos, como el pago de servicios públicos, impuestos, nóminas, suministros o proveedores.
- Empresas que presentan como justificación de su operación la compra de oro a mineros artesanales y los documentos están deteriorados o son de difícil lectura o interpretación.
- Mineros artesanales que venden oro a empresas en cantidades inusuales o que no se ajustan a las características del mercado o área de explotación.

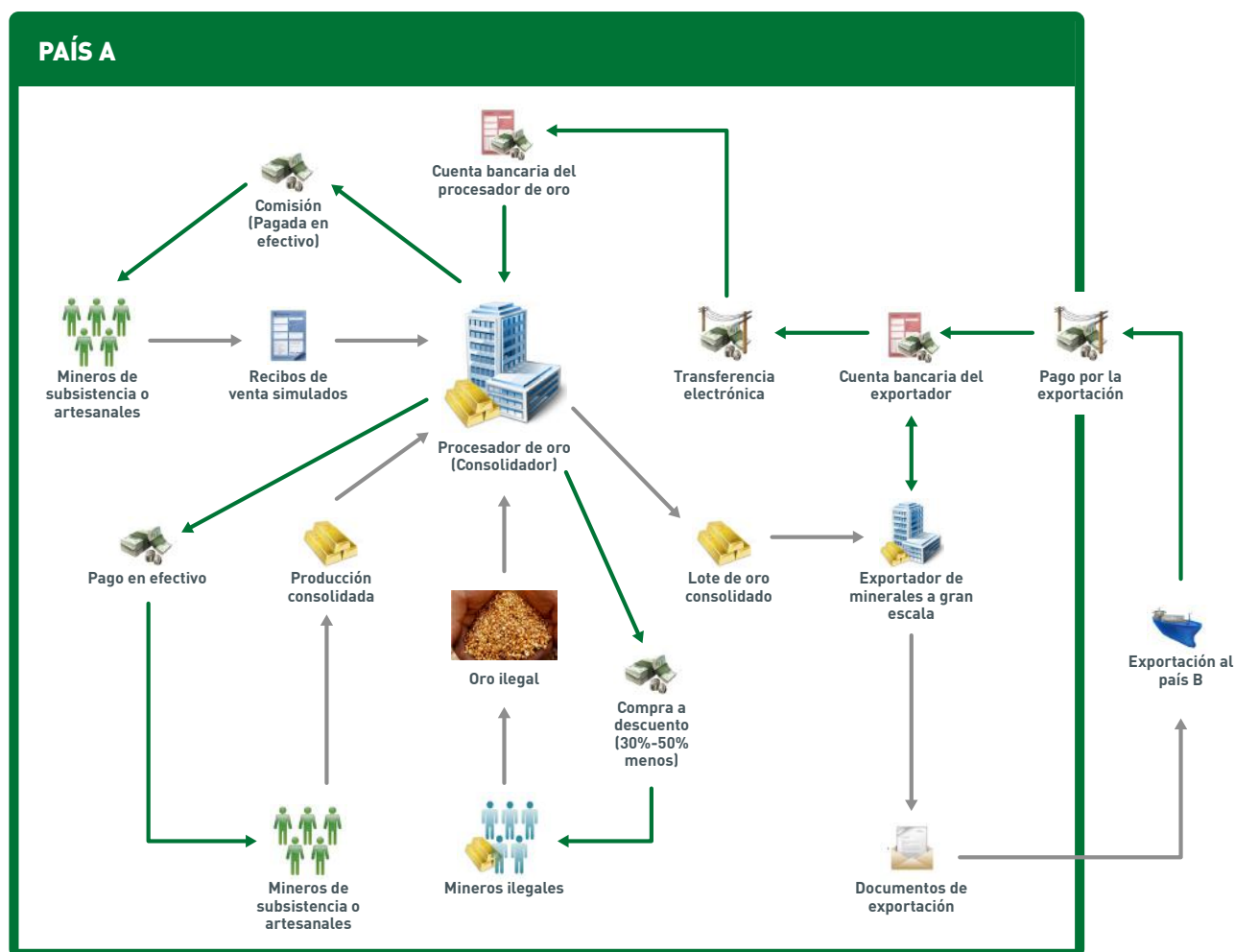


CASO DE EJEMPLO:

La Compañía A es un procesador/consolidador de oro local que vende minerales a la Compañía B, un gran exportador nacional de minerales. La Compañía A mantiene una relación comercial con una serie de mineros artesanales y de subsistencia que poseen el registro legal requerido para extraer y vender oro. La Compañía A también tiene conexiones con mineros ilegales que producen oro ilegal que carece de la documentación y autorización legal para ser comercializado. La Compañía A compra el oro de origen ilegal a los mineros ilegales a una tasa de descuento considerable, que varía en promedio del 30% al 50% por debajo de los precios del mercado.

La Compañía A también compra legalmente oro producido por mineros artesanales y de subsistencia autorizados. Además, la Compañía A llega a acuerdos con los mineros artesanales y de subsistencia en virtud de los cuales se les paga a los mineros una tarifa a cambio de aceptar ser incluidos como fuente de oro proporcionado por mineros legalmente no autorizados. La documentación y el registro asegurados a través de este acuerdo permiten al procesador/consolidador de oro local lavar y vender tanto el oro legal como el de origen ilegal a la Compañía B, que proporciona el pago mediante transferencias bancarias o pago en efectivo.

Gráfico 11. Caso de ejemplo de uso de la tipología “Uso de permisos y registros de formalización y mineros artesanales para la explotación y comercialización de oro ilegal.”



Fuente: Elaboración propia.

3.12 SOBREALORACIÓN DE EXPORTACIONES DE ORO PARA DISFRAZAR TRANSACCIONES ILÍCITAS

Uno de los métodos empleados por los actores del comercio ilegal de oro se encuentra en el lavado de dinero basado en el comercio. Los flujos comerciales legales se utilizan a menudo para disfrazar y transferir activos a nivel internacional a través de una práctica conocida como lavado de dinero basado en el comercio (TBML, por sus iniciales en inglés). El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) define TBML como “el proceso de disfrazar el producto del delito y mover el valor mediante el uso de transacciones comerciales en un intento de legitimar sus orígenes ilícitos (...) mediante la tergiversación del precio, la cantidad o la calidad de las importaciones o exportaciones”.

El tamaño, el valor y la frecuencia de los flujos comerciales internacionales de oro de América Latina ofrecen amplias oportunidades para lavar y trasladar la riqueza ilícita a través de las fronteras. Al registrar valores incorrectos de los envíos de oro en la documentación aduanera y otros procesos, los actores criminales pueden justificar transacciones ilícitas no relacionadas disfrazándolas entre flujos comerciales legítimos. En el comercio ilegal de oro, estas transacciones ilícitas paralelas pueden involucrar a empresas fantasmas o empresas sin escrúpulos que trabajan en coordinación con organizaciones criminales. Los actores ilícitos en el comercio ilegal de oro también utilizan la corrupción y la supervisión reducida que ofrecen las zonas francas para evadir la detección.

El TBML en el comercio ilegal de oro destaca el importante papel de las agencias de aduanas y la cooperación internacional en la lucha contra estos flujos ilícitos.



SEÑALES DE ALERTA

- Empresas de comercialización de oro que llevan a cabo sus operaciones en zonas francas o que involucran a otras empresas radicadas en zonas francas.
- Empresas de comercialización de oro que a pesar de haber sido constituidas recientemente, presentan transferencias desde el exterior por grandes sumas de dinero.
- Operaciones de exportación de oro cuyos valores son más bajos que los valores recibidos por las transferencias correspondientes a su pago.
- Empresas exportadoras de oro que presentan aumentos de capital injustificado que se reflejan en sus cuentas bancarias o de las de sus socios y/o empleados.
- Empresas que llevan a cabo exportaciones sustanciales de oro que no coinciden con el perfil o el tamaño de la empresa de acuerdo con lo registrado en la documentación de exportación del gobierno.

- Transacciones sustanciales de oro registradas por empresas ubicadas en regiones o municipios sin un sector minero y actividad minera significativos.
- Empresas de exportación de oro que se niegan a cumplir con los controles de inspección física por parte de los agentes de aduanas o que buscan mecanismos para evitarlos.
- Compañías exportadoras de oro que no tiene registro de pagos por concepto de regalías.
- Compañías que llevan a cabo frecuentemente retiros de dinero en efectivo por grandes cantidades utilizando vehículos blindados.
- Empresas comercializadoras de oro de creación reciente que rápidamente tienen saldos elevados en sus cuentas bancarias y gran parte de estos ingresos se deben a transferencias enviadas desde el exterior.
- Empresas comercializadoras de oro que a pesar de no registrar operaciones de comercio exterior, reciben transferencias del exterior por montos significativos.
- Empresas exportadoras de oro que reciben transferencias de un país distinto al destino de las exportaciones.
- Empresas exportadoras que registran el retiro de fondos por parte de inversionistas o personas físicas cuya actividad comercial no corresponde con el sector minero.
- Empresas exportadoras de oro con transacciones que involucran enmiendas frecuentes a cartas de crédito sin justificaciones razonables.
- Empresas exportadoras de oro cuyo método de pago no se ajusta a las características de riesgo de la transacción, lo que potencialmente implica pagos por adelantado para el envío de oro.

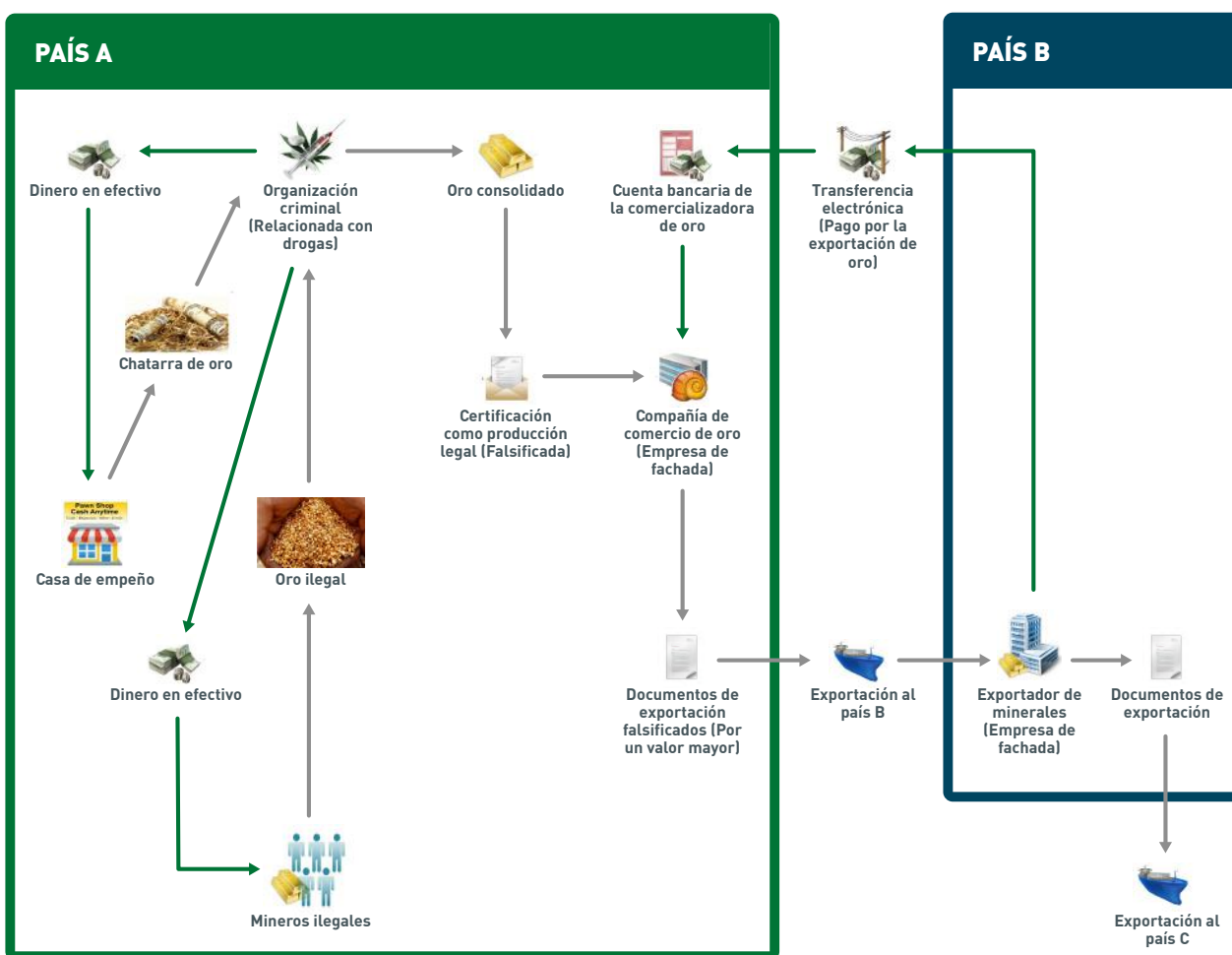


CASO DE EJEMPLO

Una organización de tráfico de drogas (OTD) tiene su sede en el País A, donde se producen drogas ilícitas. La OTD busca repatriar y lavar dinero de drogas ilícitas ubicado en el País B donde se venden las drogas ilícitas. La OTD establece una empresa de fachada en el País A dedicada a la exportación de oro y compra de oro de origen ilícito a mineros pequeños y artesanales pagando con el dinero en efectivo producto de la venta de drogas ilícitas.

La OTD también establece una empresa de fachada de importación de oro en el País B. La OTD luego utiliza documentación falsificada para exportar el oro a través de la empresa de fachada del País A al País B, pero registra el valor del envío con los funcionarios del gobierno y de aduanas por un exceso significativo del valor real del envío. Luego, este oro es recibido por la empresa de fachada en el País B, que devuelve el dinero de la droga como pago por el valor inflado del envío mediante transferencias bancarias a la empresa fachada en el País A.

Gráfico 12. Caso de ejemplo de uso de la tipología “Sobrevaloración de exportaciones de oro para disfrazar transacciones ilícitas”.



Fuente: Elaboración propia.

3.13 USO DE CORREOS HUMANOS PARA EL TRÁFICO DE ORO ILEGAL

En los últimos años, los gobiernos de países con una importante actividad minera ilegal han reforzado sus esfuerzos para garantizar la supervisión y la integridad de las cadenas de suministro de minerales. Dichos esfuerzos incluyen una mayor verificación de los orígenes del oro y un mayor escrutinio de las exportaciones, lo que agrega barreras y riesgos a la capacidad de comercializar oro de origen ilegal a nivel nacional. Como resultado, se informa que los actores del comercio de minería ilegal buscan cada vez más contrabandear oro desde el país de origen y, en última instancia, comercializar los minerales ilícitos fuera del país. El uso de correos humanos por parte de redes criminales de contrabando de oro es una modalidad común facilitada por las altas tasas de pobreza y desempleo entre otros factores, que ofrecen a las redes criminales a una población considerable de posibles correos humanos para explotar.

De hecho, los movimientos a gran escala de poblaciones de refugiados en la región han sido frecuentemente explotados por actores criminales con este fin, cruzando fronteras terrestres formales e informales con oro de contrabando y regresando con pago en forma de efectivo o bienes de alto valor. Sin embargo, al igual que los traficantes de drogas, también se sabe que las redes de contrabando de oro utilizan con frecuencia los viajes aéreos comerciales, incluso enviando a traficantes como pasajeros en aerolíneas, llevando ilegalmente oro de origen ilegal adosado a sus personas o en su equipaje, tomando medidas especiales de precaución para camuflar el oro y evadir la detección por parte de las autoridades. En algunos casos, las redes de contrabando también ofrecerán sobornos para conseguir la cooperación de los funcionarios en aeropuertos para evadir la detección de sus actividades. Además de eludir los controles internos sobre las cadenas de suministro de oro, el contrabando de oro de origen ilegal a través de correos humanos también puede servir para acercar los minerales ilícitos a los compradores y refinadores internacionales. Por último, algunos mensajeros humanos se utilizan para traer dinero en efectivo o bienes en su viaje de regreso.



SEÑALES DE ALERTA

- Personas que viajan frecuentemente con joyas a la vista o en sus equipajes y que tienen comportamientos no acordes con las fechas o destinos de viaje.
- Transferencias del exterior por importes significativos recibidos por empresas que registran nula o mínima actividad de comercio exterior.
- Personas aparentemente vinculadas a empresas de comercialización de oro que viajan con sumas grandes de dinero en efectivo y/o joyas con altos valores comerciales, y que no presentan movimientos migratorios anteriores.
- Transacciones de oro en grandes cantidades registradas por empresas ubicadas en regiones o municipios sin un sector minero y actividad minera significativa.

- Viajeros que a pesar de viajar con oro, altas sumas de dinero en efectivo o joyas, no tienen productos (cuentas de ahorro, cuentas corrientes o tarjetas de crédito), o historial en el sistema financiero.
- Persona natural o jurídica que vende oro alegando que fue extraído en un área que no tiene títulos mineros.
- Viajeros que llevan dinero en efectivo o joyas de alto valor que no conocen los detalles de su viaje (itinerario de regreso, fecha de compra o método de pago de los billetes), o las condiciones en el lugar de destino (como el lugar de alojamiento o personas de contacto).



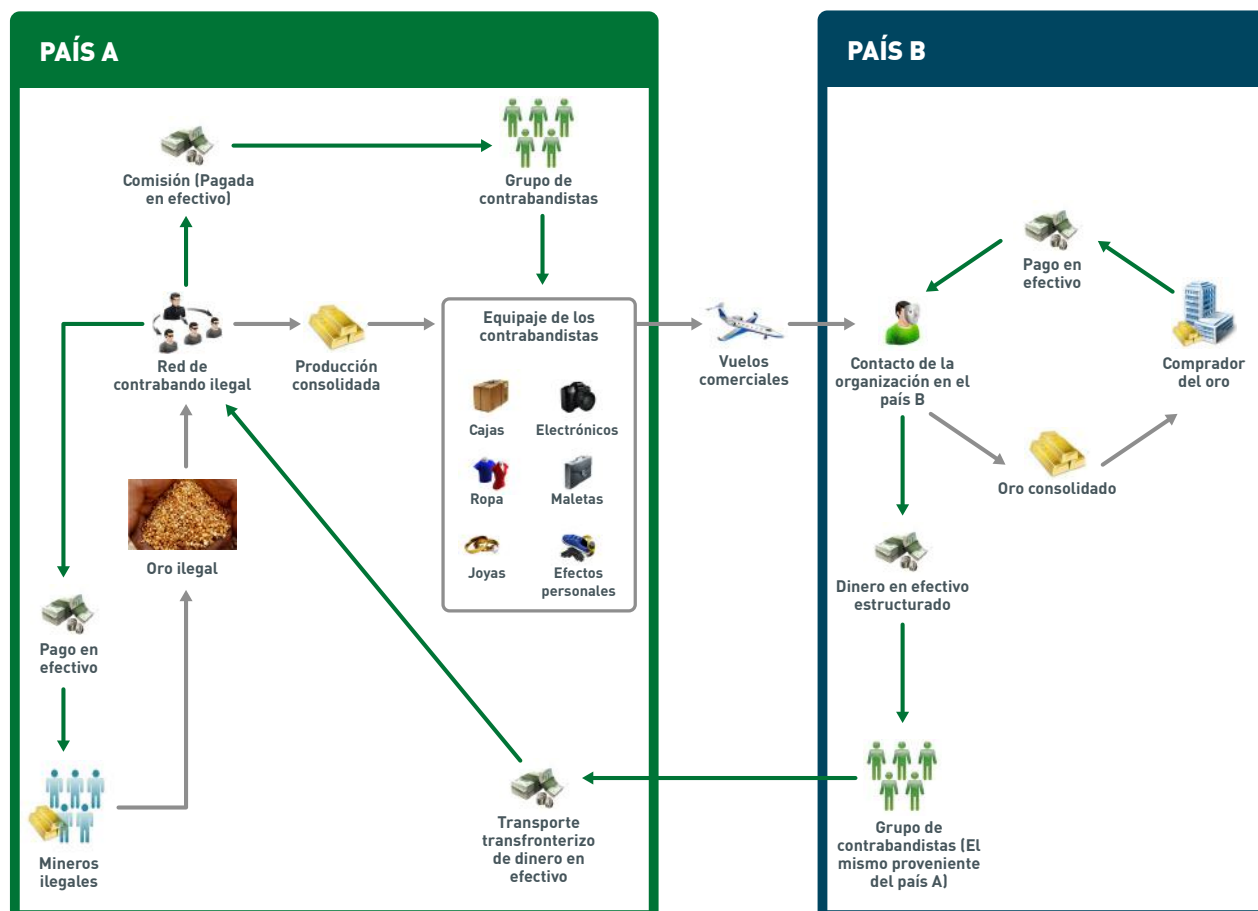
CASO DE EJEMPLO:

Una red de contrabando de oro ilegal tiene su sede en el País A, donde se extrae oro ilegal, pero la supervisión del comercio de oro dificulta la venta/exportación del mineral ilícito sin que las autoridades lo detecten. La red de contrabando acepta pasar de contrabando oro ilegal a un comerciante de oro extranjero en el País B, donde el oro ilegal se puede vender y exportar más fácilmente.

La red de contrabando compra oro ilegal a un precio con descuento a los mineros ilegales de oro que carecen de la autorización para extraer y comercializar el metal precioso. La red de contrabando recluta una serie de correos humanos, encargándoles el transporte ilegal de oro ilegal fuera del país en vuelos de pasajeros al País B. La red de contrabando procesa y camuflajea el oro ilegal como artículos personales de bajo valor, incluidas hebillas de cinturón y joyas para ocultar su valor y evadir la detección por parte de los funcionarios de aduanas.

Luego, la red de contrabando envía a los correos humanos en vuelos de pasajeros con aerolíneas comerciales mientras transportan el oro ilegal. Al llegar al País B, los mensajeros entregan el oro de origen ilícito a un comprador que luego falsifica la documentación que permite su comercialización. Los mensajeros reciben en pago por el oro de origen ilícito, dinero en efectivo o artículos de alto valor que ocultan y devuelven a la red de contrabando en el País A.

Gráfico 13. Caso de ejemplo de uso de la tipología “Uso de correos humanos para el tráfico de oro ilegal”.



Fuente: Elaboración propia.

3.14 SIMULACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE ORO A TRAVÉS DE UNA MINA LEGAL INACTIVA

La insuficiente presencia de funcionarios gubernamentales en áreas mineras remotas y la proximidad física a sitios mineros legales e ilegales abren oportunidades para la convergencia de la actividad minera legal e ilegal que involucra a actores legales e ilegales. La supervisión adecuada que evita esta convergencia se complica aún más por la importante población de pequeñas y medianas empresas mineras activas en los sectores mineros de la región que llevan a cabo actividades que van desde la extracción y procesamiento hasta la comercialización de minerales.

La convergencia entre la minería legal e ilegal puede tomar muchas formas y aprovechar las operaciones legales de las pequeñas y medianas empresas mineras. Los ejemplos incluyen empresas mineras legales que extraen minerales ilegalmente más allá de los límites de un sitio aprobado, el uso de prácticas mineras ilegales para extraer minerales de un sitio legal o grupos criminales que extorsionan a mineros de operaciones legales.

También pueden tomar la forma de esquemas más complejos, con pequeñas y medianas empresas mineras y sitios que se utilizan como vehículos para el lavado de oro de origen ilegal. En algunos casos, los funcionarios y los lugareños se dan cuenta que los sitios mineros en el papel han estado inactivos durante mucho tiempo y continúan produciendo cantidades significativas de oro, que luego, mediante el uso de cadenas ilícitas de explotación y suministro, se comercializa en los mercados nacionales e internacionales. Tales ejemplos muestran otro canal preocupante a través del cual la minería ilegal corrompe y compromete la integridad del sector minero legal.



SEÑALES DE ALERTA

- Empresas mineras que a pesar de no contar con una capacidad instalada en funcionamiento, reportan la explotación de grandes cantidades de oro.
- Empleados jerárquicos de empresas mineras (gerentes, administradores, representantes legales o contadores) que emiten y cobran cheques en efectivo aduciendo que es para el pago de las operaciones de la mina.
- Cuentas de empresas mineras que reciben transferencias desde el exterior por grandes sumas de dinero, que casi inmediatamente son retiradas en efectivo por personas físicas.
- Empresas mineras que a pesar de reportar una importante producción de oro, no tienen contactos o relaciones con otras empresas ubicadas en la misma zona de explotación.

- Cuentas de empresas mineras que a pesar de recibir ingresos por la exportación de oro, no reportan gastos de funcionamiento como nómina, compra o mantenimiento de maquinaria o materiales logísticos, pago de servicios públicos y pago de impuestos o regalías.
- Empresas de minería cuyos gerentes o administradores se muestran reticentes a permitir visitas de supervisión o que, en comparación con otras empresas localizadas en la misma área geográfica, no reciben visitas con la misma frecuencia.
- Empresas de minería que contratan frecuentemente servicios de transporte de dinero en efectivo desde o hacia sus sitios de operación.
- Empresas de minería que a pesar de tener una alta producción, no solicitan créditos u otros productos financieros y no tienen antecedentes de este tipo de productos.
- Empresas de minería que cambian recurrentemente su estructura de accionistas, administradores, contadores o representantes legales.
- Empresa minera que no puede proporcionar pruebas que demuestren el origen del oro que producen o comercializan.



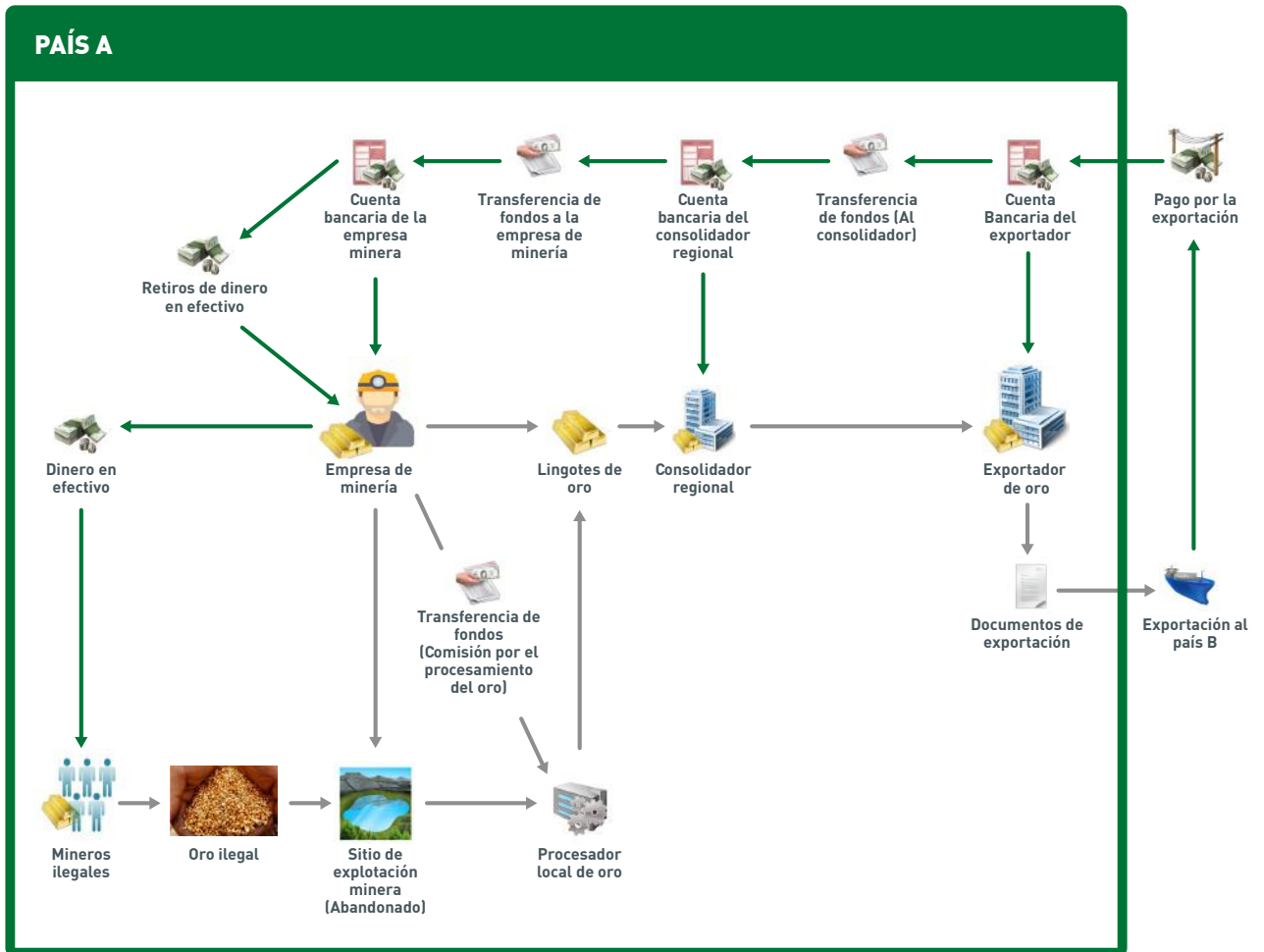
CASO DE EJEMPLO

La Compañía A, una pequeña/mediana empresa minera, obtiene el título y los derechos legales para extraer y vender minerales de un sitio en una región con una actividad minera significativa. La Compañía A se asocia con procesadores de oro locales para procesar el oro de origen lícito antes de venderlo a la Compañía B, un consolidador de oro regional que luego lo vende a exportadores nacionales.

Una vez que se han agotado los recursos minerales en el sitio, la empresa minera compra oro de origen ilícito a un precio muy reducido a un grupo de mineros informales que operan en sitios ilegales cercanos. La Compañía A da apariencia de legalidad al oro de origen espurio, ocultando su procedencia ilícita haciéndolo pasar por oro extraído del sitio minero que tiene derechos legales para explotar. Luego, la Compañía A procesa y vende el oro a través de los mismos procesadores y comerciantes de oro utilizados anteriormente para el oro lícitamente extraído.

Los pagos por el oro de origen ilícito reflejan los pagos por el oro de origen legal que se realizan a través de transferencias bancarias y cheques de la Compañía B a la Compañía A. La Compañía A retira parte del pago utilizando cheques emitidos para los empleados de la Compañía A, pero entrega el efectivo a los mineros ilegales como pago por el oro de origen ilícito.

Gráfico 14. Caso de ejemplo de uso de la tipología “Simulación de la producción de oro a través de una mina legal inactiva”.



Fuente: Elaboración propia.



Interdicción contra la minería ilegal en el Río Malinowski realizado por la capitanía de Puerto Maldonado en coordinación con el Ejército del Perú, la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental (FEMA) y la Policía Nacional del Perú.

3.15 PRÉSTAMOS CON DINERO DE ORIGEN ILÍCITO PARA FINANCIAR ACTIVIDADES DE MINERÍA ILEGAL

Iniciar y sostener una operación de minería ilegal requiere de un flujo constante de dinero, que en su primera fase corresponde al establecimiento del sitio de explotación. Una vez establecido, es necesario generar una producción estable para apoyar las operaciones ilícitas. Esto implica que la capacidad de producción está en función de la cantidad de mineral que se extraiga ilegalmente. Para los mineros ilegales en pequeña escala, es una inversión muy riesgosa, si se tiene en cuenta que se hace sin los estudios previos que permiten calcular un potencial de producción, y por ende, un posible flujo de caja para el sostenimiento de la mina ilegal.

En algunas oportunidades, los pequeños mineros ilegales acceden a créditos en el sistema financiero formal declarando otro tipo de actividades o utilizando documentación falsa o adulterada. Cuando esto no es posible, recurren a sistemas alternativos de financiación como los “préstamos gota a gota” (también llamados préstamos express o prestadiario). El “gota a gota” es una modalidad de préstamo informal que ofrece a los mineros ilegales la posibilidad de obtener créditos en pocas horas sin la necesidad de prendas o garantías, y a los que se aplican tasas de usura (que algunas veces superan el 100% del monto prestado), lo que hace algunas veces imposible su pago. Los pagos se hacen al prestamista de forma diaria (gotas), y son cobrados por miembros de la organización criminal que algunas veces recurren a la violencia para hacer los cobros. Los pagos por los préstamos se pueden hacer en dinero en efectivo o en especie (oro), dependiendo de los arreglos iniciales del préstamo.

Es importante notar que los prestatarios se esfuerzan al máximo para pagar los préstamos por su propia integridad física, pero también para mantener abierta una línea de crédito en caso de urgencia.



SEÑALES DE ALERTA

- Zonas de producción de minería caracterizadas por altos movimientos de dinero en efectivo, y baja actividad de créditos y otros productos financieros.
- Oficinas de entidades financieras con altos volúmenes de operaciones en efectivo y pocos movimientos en otros productos financieros.
- Clientes que de forma habitual y sin explicación cobran en efectivo cheques por altas sumas de dinero.
- Usuarios de entidades financieras que hacen depósitos en efectivo en altas sumas y de manera frecuente, sin declarar su actividad económica o el origen de los recursos.
- Proveedores de bienes y servicios que desarrollan sus actividades económicas en su totalidad con dinero en efectivo.
- Proveedores de bienes y servicios que frecuentemente y sin mayores explicaciones contratan los servicios de transporte de valores.
- Empresas del sector minero cuyos egresos en sus productos financieros están representados en su mayoría en cheques que posteriormente son cobrados en efectivo por sus beneficiarios.

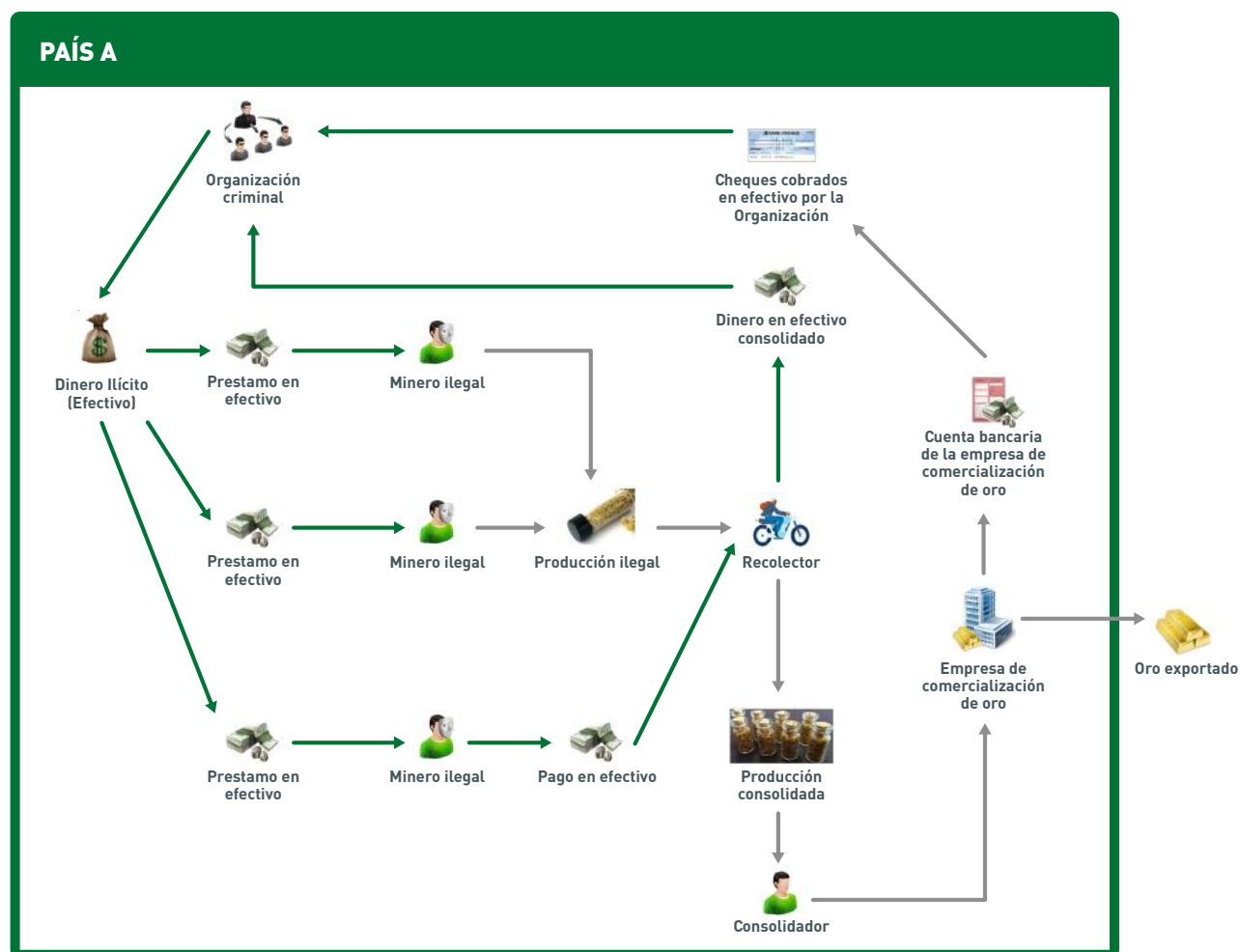


CASO DE EJEMPLO

Una organización criminal delinque en una zona de explotación de minería ilegal. Como producto de la comisión de varios delitos, obtiene importantes cantidades de dinero en efectivo. Uno de los mecanismos que tiene para mover el dinero es por medio de préstamos “gota a gota” a tres mineros ilegales que necesitan recursos urgentes para la explotación de sus sitios. La organización entrega cantidades de dinero a estos sitios con un plazo de 30 días de los cuales los mineros ilegales deben pagar el dinero prestado más el 20% de intereses. En el acuerdo, uno de los mineros ilegales acuerda hacer 30 pagos diarios en efectivo, y los otros dos acuerdan pagar en oro producto de la explotación ilegal. Los mineros ilegales usan el dinero para comprar en efectivo precursores e insumos para la operación de la mina. Diariamente un cobrador en moto se presenta a recoger las cuotas del minero que paga en efectivo, y al final del mes recoge la producción correspondiente a los otros dos mineros. El recolector entrega la producción de oro a un agregador que hace

parte de la organización criminal, quien a su vez la vende a una comercializadora legalmente constituida que está vinculada a la organización. Como pago de la venta del oro, la comercializadora expide cheques girados a nombre de miembros de la organización que se hacen pasar por pequeños productores de oro, y posteriormente son cambiados en dinero en efectivo que a su vez es entregado de vuelta a la organización.

Gráfico 15. Caso de ejemplo de uso de la tipología “Préstamos con dinero de origen ilícito para financiar actividades de minería ilegal”.



Fuente: Elaboración propia.



División de Servicios Geológicos de la Comisión de Geología y Minas de Guyana

3.16 USO DE SISTEMAS ALTERNATIVOS PARA LA TRANSFERENCIA DE DINERO DE ORIGEN ILÍCITO PROCEDENTE DE LA MINERÍA ILEGAL

La explotación ilegal de minerales requiere un flujo constante de dinero que comienza con la instalación del sitio de explotación y continúa con el sostenimiento de la operación, lo que incluye el pago por los insumos, y también el pago de la mano de obra. La ubicación remota de las zonas de explotación hace que en algunas oportunidades las minas ilegales se establezcan en zonas fronterizas controladas por grupos armados no-estatales o de delincuencia organizada transnacional. En algunos países es frecuente que las organizaciones criminales aprovechen la porosidad de las fronteras para utilizar mano de obra de trabajadores migrantes de otros países, con o sin experiencia en la explotación de minería ilegal.

Dadas la ubicación remota de estos sitios de explotación, los explotadores de minería ilegal exigen a sus trabajadores permanecer por largos periodos de tiempo en esas latitudes aisladas con el fin de maximizar las ganancias. Al ser este un trabajo de subsistencia, los trabajadores realizan remesas de dinero para el sostenimiento de sus familias dentro o fuera del país donde se ubica el sitio de explotación ilegal.

Es así como las organizaciones criminales establecen sistemas alternativos de transferencia de dinero en el cual ubican a un “pagador” y a un “reclutador” en los lugares donde captan a los trabajadores. El reclutador, a cambio de una comisión, se encarga de buscar a los trabajadores que se necesitan en el sitio de explotación ilegal y el pagador en algunas oportunidades da anticipos a los trabajadores para que puedan desplazarse a los sitios donde son requeridos. Luego de un tiempo de trabajo en la mina ilegal, los trabajadores pueden

solicitar órdenes de pago a sus familiares que son descontados (con intereses en algunos casos), del pago por sus días de trabajo. Los pagos son hechos por el “pagador” en divisas o en moneda local, de manera que no despiertan mayores sospechas. En algunas oportunidades la organización utiliza a los trabajadores que vuelven a sus lugares de residencia para pedirles que, a cambio de una comisión, transporten oro o dinero en efectivo para ser entregado a los “pagadores” o a otros miembros de la organización.



SEÑALES DE ALERTA

- Zonas de explotación de minería ilegal con alta presencia de trabajadores extranjeros, sin que se presenten transacciones de envío de dinero.
- Poblaciones en las que, a pesar de no tener zonas de explotación de oro, se encuentran frecuentemente personas que venden oro extraído de minas.
- Clientes que sin una actividad económica justificada hacen compras o transacciones en efectivo o en divisas.
- Grupos de viajeros que transportan dinero en efectivo u oro que tratan de ocultarlo en sus equipajes.



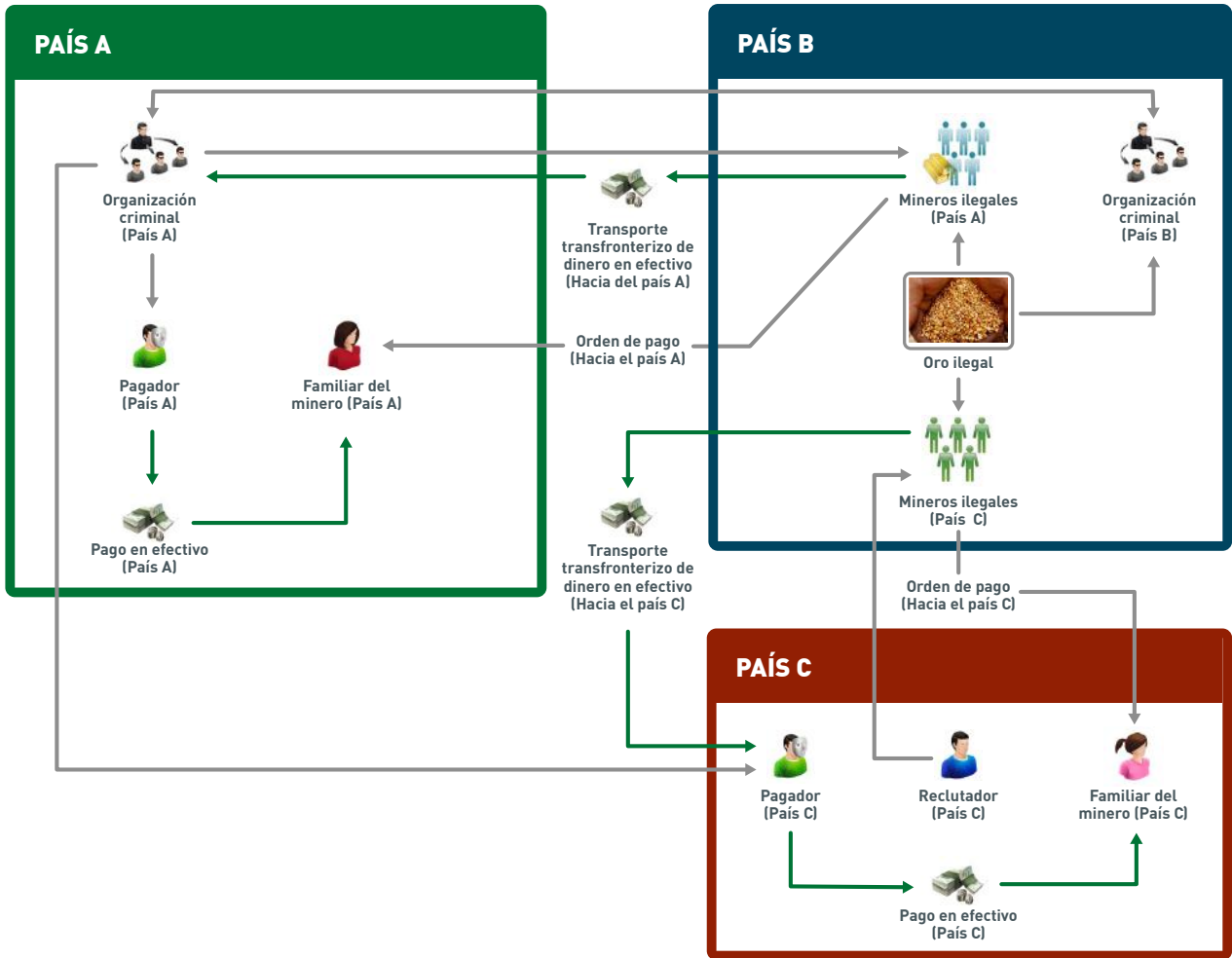
CASO DE EJEMPLO

Una organización criminal localizada de minería ilegal en el País A, tiene nexos con una organización delincinencial en el País B, en el cual controla una zona de explotación de minería ilegal. Las dos organizaciones acuerdan abrir sitios de explotación ilegal en el País B, para lo cual la organización del País A recluta mineros con experiencia que son ingresados ilegalmente al País B. Con ayuda de un reclutador en el País C, la organización del País A recluta trabajadores sin experiencia que, luego del pago de un pequeño anticipo, viajan ilegalmente al País B para trabajar en el sitio de explotación ilegal de oro.

Luego de un tiempo trabajando en el País B, los trabajadores envían una orden de pago a sus familias, para que contacten al pagador de la organización tanto en el País A como en el País C. Los pagos se hacen a las personas designadas en efectivo, en divisas o en moneda local. A medida que se hacen los pagos, la organización los descuenta con intereses de los salarios o jornales de los trabajadores que son pagados en dinero en efectivo o con una parte de la producción de oro. Luego de un tiempo, los trabajadores regresan a sus lugares de origen, y algunos de ellos llevan consigo oro ilegal o dinero en efectivo oculto en sus equipajes que posteriormente es entregado a la organización criminal en el País A.

Además de las ventajas asociadas a la transferencia del dinero, la organización criminal evita los riesgos implicados en el manejo de dinero en efectivo en los sitios de explotación.

Gráfico 16. Caso de ejemplo de uso de la tipología “Uso de sistemas alternativos para la transferencia de dinero de origen ilícito procedente de la minería ilegal”.



Fuente: Elaboración propia.

4 DESAFÍOS ACTUALES EN LA LUCHA CONTRA LA MINERÍA ILEGAL

4.1 UNA LIMITADA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Aunque las redes ilícitas que operan en el comercio internacional de oro se han perfeccionado, los gobiernos y los funcionarios siguen estando rezagados en la coordinación de los esfuerzos de vigilancia policial a través de las fronteras. La lenta y limitada cooperación internacional hace que muchos funcionarios solo tengan una visión parcial de las redes transnacionales de oro de origen ilegal que atraviesan sus países. El problema es especialmente grave en los países que comparten fronteras, pero que tienen legislaciones muy diferentes en cuanto a la importación de mercurio y otros precursores para la extracción de oro o la verificación en las normas de notificación de oro. Si la importación de mercurio es legal o no está sancionada en un país, el producto químico entrará allí y luego se introducirá de contrabando en los países cercanos donde es ilegal o está controlado. Si el oro de origen ilícito puede introducirse fácilmente en el mercado de un país y resulta más difícil su realización en un país vecino, el oro ilícito fluirá por el puerto de menor resistencia.

Una cuestión conexa es el uso del oro en el blanqueo de dinero basado en el comercio (TBML), que se aprovecha de la complejidad de los sistemas comerciales internacionales a través de múltiples jurisdicciones. El TBML es el proceso de disfrazar el producto del delito y mover el valor a través de transacciones comerciales para legitimar el origen ilícito de los fondos e integrarlos en la economía formal. El TBML incluye la sobrefacturación o subfacturación de los envíos al extranjero, y el sobreenvío y subenvío de los productos. La verificación del tamaño y el valor de los envíos es difícil, especialmente entre jurisdicciones, lo que permite que las anomalías en las transferencias de bienes y riqueza pasen en gran medida desapercibidas. El TBML es ampliamente utilizado por las organizaciones de narcotraficantes y otras organizaciones criminales en todo el hemisferio.

Para los investigadores también surgen retos importantes debido a la aplicación y supervisión desiguales del oro ilegal entre los gobiernos que, en algunos casos, crean refugios virtuales para el flujo y el camuflaje del oro ilegal. Cuando las redes de oro ilegal pueden atravesar países que no investigan ni interceptan activamente los flujos financieros ilícitos relacionados con el oro, la extracción ilegal de oro se mantiene y se fomenta incluso en países cuyos gobiernos dedican importantes recursos a combatir la actividad ilícita.

Estas realidades ponen de manifiesto la urgente necesidad de aumentar tanto la cooperación como el intercambio de información entre los estados, así como la armonización regional y la supervisión mundial del comercio de oro.

4.2 UNA LIMITADA COORDINACIÓN NACIONAL

En la mayoría de los países, la lucha contra el flujo de oro de origen ilícito también se caracteriza por la falta de intercambio de información, la creación de compartimentos estancos y una importante falta de coordinación en los esfuerzos interinstitucionales. Es posible que el ministerio de minería no comparta información con el ministerio de silvicultura, aunque ambos luchan contra las mismas organizaciones criminales. Las fuerzas del orden suelen estar aisladas de los equipos de inspección minera y las investigaciones financieras suelen estar separadas de las investigaciones sobre contrabando y fraude aduanero y fiscal. Los agentes que investigan las actividades ilícitas en regiones fronterizas remotas a menudo no tienen forma de compartir sus hallazgos de investigación con las autoridades nacionales para mapear las organizaciones criminales nacionales y tomar acciones coordinadas contra ellas.

Estas importantes desconexiones al interior de los aparatos gubernamentales son a menudo resultado de pugnas internas e ineficiencias burocráticas, pero también de una falta general de comprensión de las características, peculiaridades, complejidad e implicancias de la explotación y comercialización ilícitas de oro y de sus operadores. La corrupción complica aún más estos problemas de coordinación y se nutre de la deficiente supervisión y responsabilidad que pudiera ofrecer un intercambio fluido de información y coordinación entre los organismos gubernamentales. El resultado final no suele ser la falta de información sobre los flujos ilícitos de oro, sino la falta de información accesible y centralizada para los organismos y agentes que trabajan con un objetivo común. Por ello, es imperativo crear un proceso interinstitucional para compartir información y coordinar las acciones.

4.3 CAPACIDAD DE COOPTACIÓN DE LAS ENTIDADES JURÍDICAS

Al igual que las organizaciones de narcotraficantes establecidas se ven atraídas por las ganancias del comercio ilegal de oro, múltiples casos han demostrado que una serie de empresas legales también se ven tentadas por la promesa de ganancias fáciles que ofrecen los negocios ilícitos relacionados al oro. Las



Distintas entidades gubernamentales coordinan con el liderazgo de la Fiscalía un allanamiento.

Autor: Fiscalía General del Estado / Lenin Montalvo.

empresas comprometidas con el comercio ilegal de oro pueden ser desde procesadores de oro locales hasta comerciantes de oro internacionales, que ofrecen así una importante vía para los flujos ilegales de oro hacia los mercados legales y garantizan la viabilidad del comercio ilegal de oro.

En algunos casos, las empresas más grandes que comercian con oro de origen ilegal se benefician de poder ocultar las transacciones ilegales entre grandes volúmenes de transacciones legales. Las empresas más pequeñas, sobre todo en zonas remotas, también disfrutan de las protecciones que ofrecen los niveles comparativamente más bajos de atención y supervisión por parte de los funcionarios gubernamentales. Los problemas de supervisión también se multiplican por la prevalencia de las transacciones informales en efectivo en el sector del oro.

Estos desafíos subrayan la importancia de reforzar las capacidades de supervisión de los funcionarios y los investigadores. Además, es esencial garantizar la mejora de las normas de debida diligencia para las empresas comercializadoras de oro, a fin de evitar la cooptación del sector del oro legal. Los gobiernos también deberían reevaluar la naturaleza y la aplicación de las sanciones por incumplimiento y comercialización de oro ilegal por parte de las empresas, para aumentar aún más los costos del comercio de oro de origen ilegal.



Organización de los Estados Americanos

Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DDOT)

1889 F Street, N.W., Washington, D.C. 20006, USA

<http://www.oas.org/es/sms/ddot/>

ddot@oas.org

 @oea_ddot